

Medellín, diciembre 02 de 2025

GACETA DEPARTAMENTAL

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

Gaceta N°. 25.380 - 42 páginas

SUMARIO

DECRETOS

COMERCIALES



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Sumario Decretos noviembre 2025

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
2025070005052	Noviembre 28	3	2025070005056	Noviembre 28	27
2025070005053	Noviembre 28	4	2025070005057	Noviembre 28	29
2025070005054	Noviembre 28	5	2025070005058	Noviembre 28	31
2025070005055	Noviembre 28	19			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

Radicado: D 2025070005052

Fecha: 28/11/2025

Tipo: DECRETO



Por el cual se confiere una condecoración

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 4377 del 03 de noviembre de 1993,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRETO N° 4377 del 03 de noviembre de 1993 se creó una condecoración y se dictaron las normas acerca de su concesión.

Que el artículo 1° de dicho decreto establece las condiciones de entrega de la **MEDALLA ATANASIO GIRARDOT**, como homenaje a todas aquellas personas naturales o jurídicas cuyas realizaciones constituyan actos valerosos, solidarios o altruistas en el campo de la seguridad, la protección a las personas, la convivencia pacífica y la justicia social.

Que el señor Soldado Profesional **HERNEY ALONSO GIRALDO CHAVARRIA**, ha prestado un servicio invaluable al Departamento de Antioquia desde su misión como miembro del Grupo Gaula Oriente del Ejército Nacional, evidenciado en los importantes resultados obtenidos en la lucha contra la criminalidad y los diferentes actores delincuenciales de la jurisdicción.

Que es un deber de la Gobernación de Antioquia reconocer y exaltar la labor de los miembros de la Fuerza Pública que se han destacado por su alto espíritu de servicio a la comunidad Antioqueña.

DECRETA

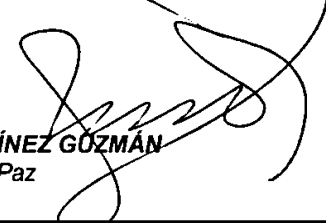
Artículo 1: Conferir la condecoración **MEDALLA ATANASIO GIRARDOT** al señor Soldado Profesional **HERNEY ALONSO GIRALDO CHAVARRIA**, adscrito al Grupo Gaula Oriente del Ejército Nacional.

Artículo 2: La medalla es conferida en evento realizado en el Centro Administrativo Departamental José María Córdoba, Gobernación de Antioquia.

Artículo 3: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


Brigadier General (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GÓZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

Radicado: D 2025070005053

Fecha: 28/11/2025

Tipo: DECRETO



Por el cual se confiere una condecoración

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 4377 del 03 de noviembre de 1993,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRETO N° 4377 del 03 de noviembre de 1993 se creó una condecoración y se dictaron las normas acerca de su concesión.

Que el artículo 1° de dicho decreto establece las condiciones de entrega de la **MEDALLA ATANASIO GIRARDOT**, como homenaje a todas aquellas personas naturales o jurídicas cuyas realizaciones constituyan actos valerosos, solidarios o altruistas en el campo de la seguridad, la protección a las personas, la convivencia pacífica y la justicia social.

Que el señor Soldado Profesional **EDUAR DAVID SIMANCA MONTIEL**, ha prestado un servicio invaluable al Departamento de Antioquia desde su misión como miembro del Grupo Gaula del Valle de Aburrá del Ejército Nacional, evidenciado en los importantes resultados obtenidos en la lucha contra la criminalidad y los diferentes actores delincuenciales de la jurisdicción.

Que es un deber de la Gobernación de Antioquia reconocer y exaltar la labor de los miembros de la Fuerza Pública que se han destacado por su alto espíritu de servicio a la comunidad Antioqueña.

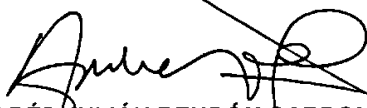
DECRETA

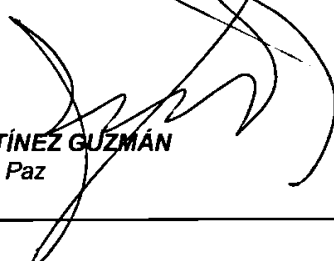
Artículo 1: Conferir la condecoración **MEDALLA ATANASIO GIRARDOT** al señor Soldado Profesional **EDUAR DAVID SIMANCA MONTIEL**, adscrito al Grupo Gaula del Valle de Aburrá del Ejército Nacional.

Artículo 2: La medalla es conferida en evento realizado en el Centro Administrativo Departamental José María Córdoba, Gobernación de Antioquia.

Artículo 3: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


Brigadier General (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz



Radicado: D 2025070005054

Fecha: 28/11/2025

Tipo: DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E), en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Ordenanza 2024070003913 del 05/09/2024, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 6000 del 20/12/1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de; "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Que mediante el Decreto Ordenanza 202470003913 del 5/09/2024, se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que por estricta necesidad del servicio y a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo como garantía de los derechos fundamentales preferentes y prevalentes de los niños, niñas y adolescentes establecidos en los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política, se encuentra procedente la expedición del presente acto originado en la novedad de la planta de cargos de la ETC, sin que ello implique alteración a la nómina o creación de nuevos cargos, estando exceptuado de las restricciones de la Ley de Garantías Electorales.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0., dentro del proyecto Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media; a través del cual el Gobierno nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, por medio de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz, además enfocarse en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las Instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes.

Que los objetivos del Programa "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Que los docentes que se relacionan a continuación cumplen con los lineamientos del programa para desempeñarse como tutores y manifestaron su interés de ser comisionados por la secretaria de educación de Antioquia, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, a través de los oficios con radicados internos del MEN Nos. 2025-EE-286802 y 2025-EE-290883 del 01 y 06 de

for

"Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones"

octubre de 2025 respectivamente, comunicaron a la entidad la viabilización para la prórroga y modificación de la planta temporal para la vigencia 2026, en un total de ciento setenta (170) cargos temporales de docentes financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026. Dichos cargos *"...deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios desempeñarán su función docente como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera como docente tutor"*, según el siguiente detalle:

Nº	Oficio	Asunto	Nº de Empleos Temporales - Cargos
1	2025-EE-286802	Prorroga y modificación	169
2	2025-EE-290883	Prorroga	1
Total cargos			170

Que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto 2025070004791 del 31/10/2025, se amplió, modificó y prorrogó la planta de cargos docentes de carácter temporal o transitorio para el desempeño del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, financiados con recursos del Sistema General de Participación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que con el propósito de que los educadores puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario prorrogar y modificar la Comisión de Servicios a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico y académico del docente.

Que tales cargos deben ser utilizados por la administración territorial, para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñarán como tutores, mientras ejerzan esta función, o para vincular mediante planta temporal docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del programa de Tutorías para el Aprendizaje y la formación Integral PTAFI 3.0.

Que en virtud del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002, en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, en el Artículo 2.4.6.3.10, El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Prorrogar y modificar las Comisiones de Servicios remuneradas a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, a los docentes que se describen a continuación, para seguir desarrollando las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en los establecimientos educativos, según lo expuesto en la parte motiva:

Nº	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	COD. DANE- IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PLAZA TUTOR
1	3507510	DOMICO YAGARI ENRIQUE IVÁN	DABEIBA	205234001672	I. E. R. INDIGENISTA LLANO GORDO	19631
2	6890892	YANCES MARTÍNEZ WILSON ENRIQUE	SAN JUAN DE URABÁ	205051000758	I. E. R. UVEROS	19423
3	8057015	YEMAIL MERCADO CARLOS ARTURO	CÁCERES	205120000391	I. E. PIAMONTE	19293
4	8103281	AREIZA CARDONA JUAN DIEGO	SAN VICENTE FERRER	205674000350	I. E. R. SANTA RITA	19377
5	8156870	CASTRILLÓN YEPES EDGAR ALEXANDER	SANTA ROSA DE OSOS	105686000440	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	20508

"Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones"

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	COD. DANE- IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PLAZA TUTOR
6	8203602	GUERRERO PACHECO CARLOS ALBERTO	EL BAGRE	20525000023	I. E. R. PUERTO CLAVER	19305
7	8416125	SILVA LEZCANO HÉCTOR ANTONIO	DABEIBA	105234000531	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	19335
8	8779989	VIVAS MOLINA HUSSEIN YESID	EL SANTUARIO	105697000077	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CORDOBA	19632
9	10768743	VARILLA BENÍTEZ EDGAR ENOC	SAN PEDRO DE URABÁ	205665000215	I. E. R. BUCHADO MEDIO	19427
10	10903939	DÍAZ NÚÑEZ EDER ENRIQUE	MUTATA	205480000341	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA INMACULADA CAUCHERAS	19633
11	10933230	SOLANO SÁNCHEZ URIEL JOSÉ	CAUCASIA	205154000993	C. E. R. KILOMETRO 18	19294
12	11800844	MARTÍNEZ PALACIOS NELSON	CHIGORODÓ	205147000309	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDIGENISTA POLINES	19408
13	11814406	PALOMEQUE VALENCIA LUIS OMAR	CHIGORODÓ	105172001463	I.E. MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA	19418
14	15273318	PIEDRAHITA MORALES JESÚS ANTONIO	DONMATIAS	205237000081	I. E. R. BENILDA VALENCIA	19360
15	15374520	RIVERA TEJADA CARLOS ADRIÁN	CAREPA	105147000401	I. E. COLOMBIA	19400
16	15405824	URAN MOLINA RAFAEL ÁNGEL	CAICEDO	105125000254	I. E. SAN JUAN BOSCO	19289
17	15486751	PEREA QUEJADA JOSÉ ANTONIO	VIGÍA DEL FUERTE	405873000325	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	19431
18	22238167	MACHADO GUTIERREZ MARIELA	ZARAGOZA	105895000091	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	19320
19	22801444	PIEDRAHITA MUÑOZ LUZ MERY	EL BAGRE	105250000975	I. E. 20 DE JULIO	19302
20	30686793	ECHEVERRY RIVERO EVELYN MARÍA	SAN JUAN DE URABÁ	205051000014	I. E. SAN JUAN DE URABÁ	19506
21	30764867	LLERENA HERNÁNDEZ MIRIAN EMILIA	NECOCLI	205490000730	I. E. R. SAN SEBASTIÁN DE URABÁ	19330
22	32160182	SOSSA MONSALVE ELIANA PATRICIA	TÁMESIS	205789000248	I. E. R. SANTIAGO ÁNGEL SANTAMARÍA	19393
23	32244421	RIVERA GONZÁLEZ GLADYS MARÍA	CIUDAD BOLÍVAR	105101000571	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARA	19381
24	32258658	PALACIOS MENA IRIS DEL SOCORRO	BARBOSA	205079000885	I. E. R. EL HATILLO	19341
25	32286259	MORELO OVIEDO EPIFANIA	NECOCLI	105490000026	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	19412
26	32563088	MUÑOZ CORREA MARTA MARÍA	VALDIVIA	205854000129	I. E. R. MARCO A ROJO	19351
27	35262552	RUIZ RODRÍGUEZ YOLANDA	CAREPA	205147000597	C. E. R. UNIÓN QUINCE	19508
28	35546698	CHÁVEZ GAMBOA YULIZA	TARAZA	205790000235	I. E. LA INMACULADA	19323
29	35547011	CÓRDOBA PALACIOS LEIDY DEL CARMEN	CHIGORODÓ	205172000062	I. E. AGRÍCOLA DE URABÁ	19403
30	39271889	PÉREZ OLIVEROS NERLYS OFELIA	BARBOSA	105079000082	I. E. LUIS EDUARDO ARIAS REINEL	19419
31	39272809	SERPA PATERNINA NANCY MARÍA	CAUCASIA	105154000298	I.E. SANTA TERESITA	19301
32	39279255	ARENAS MONTIEL SANDRA MILENA	CAUCASIA	205154001299	C. E. R. NO HAY COMO DIOS	19298
33	39281663	URRUTIA PÉREZ SANDRA PATRICIA	CAUCASIA	105154000280	I. E. SANTO DOMINGO	19624
34	39282389	BARRIOS SÁNCHEZ EBERILDA DEL CARMEN	CAUCASIA	205154000225	I. E. R. CACERI	19296
35	39283052	ZABALA RHENALS RESFA MARÍA	CAUCASIA	205154001591	I. E. R. LAS MALVINAS	19295
36	39284650	MESA GARCÍA SANDRA PATRICIA	CAUCASIA	105154000301	I. E. LICEO CAUCASIA	19625
37	39311517	SUAREZ LOBO MARTA LIGIA	NECOCLI	205490001353	C. E. R. VALE PAVAS	19336
38	39388782	ACEVEDO PARRA BIBIANA PATRICIA	SANTA BÁRBARA	205679000234	I. E. DAMASCO	19379
39	39445155	TOBÓN ÁLVAREZ AIDA MILANY	EL SANTUARIO	105697000069	I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GÓMEZ	19378

“Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones”

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	COD. DANE- IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PLAZA TUTOR
40	42652808	SUAREZ SANTOS LEIDIS MARGOT	NECOCLI	205490001639	I.E.R. INDÍGENA JOSÉ ELÍAS SUAREZ	19421
41	42689901	VARELA HINCAPIÉ MARTA CECILIA	CAUCASIA	205154000438	C. E. R. SANTA ROSITA	19629
42	42731876	ARANGO DIEZ ANA EMPERATRIZ	CONCORDIA	205209000122	I. E. R. MORELIA	19390
43	42842483	VELÁSQUEZ GONZÁLEZ DINA SOLEDAD	MARINILLA	105440000068	I. E. ROMÁN GÓMEZ	19372
44	43112628	GUZMÁN MORENO LUCILA	LA UNIÓN	205400000051	C. R. R. LA ALMERIA	19635
45	43182170	DÁVILA GÓMEZ ELIZABETH	NARIÑO	205483000031	C. E. R. UVITAL	19370
46	43203033	ZAPATA RESTREPO SANDRA CRISTINA	GUARNE	205318000167	I. E. ROMERAL	19365
47	43347283	JIMÉNEZ FLÓREZ PAULA ANDREA	URRAO	205847000423	I. E. R. LA CALDASIA	19327
48	43347795	CUESTA PEREA BELMA JUDITH	CHIGORODÓ	205172000101	I. E. R. BARRANQUILLITA	19504
49	43477395	JIMÉNEZ CAMPO GLADIS MARGARITA	PUERTO NARE	105387000077	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ	19637
50	43657770	MOLINA YOHANA ANDREA	PUERTO BERRIO	105579000186	I. E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	19328
51	43704097	TORO BEDOYA FANNY ANDREA	SAN JERÓNIMO	205656000423	I. E. R. BENIGNO MENA GONZÁLEZ	19471
52	43704139	ÁLVAREZ TOBÓN ELDA PATRICIA	SAN JERÓNIMO	205656000164	I. E. R. AGRÍCOLA DE SAN JERÓNIMO	19312
53	43704768	AREIZA LÓPEZ BIVIANA ASTRID	SANTA FE DE ANTIOQUIA	105042000732	I. E. ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	19356
54	43709453	TABORDA MOLINA DORIS JANETH	AMAGA	105030000028	I. E. SAN FERNANDO	19382
55	43709973	SARMIENTO ZAPATA DIANA PATRICIA	DONMATIAS	105237000150	I. E. DONMATIAS	19344
56	43803651	VARILLA TORREGLOSA SANDIEGO PATRICIA	SAN PEDRO DE URABÁ	105665000041	I. E. SAN PEDRO DE URABÁ	19429
57	43911230	ARROYAVE MARÍN BIBIANA ANDREA	SANTO DOMINGO	205690000262	I. E. R. PORCESITO	19639
58	43915427	TABORDA FLÓREZ CAROLINA MARÍA	SANTO DOMINGO	205690000319	I. E. R. PEDRO PABLO CASTRILLÓN	19353
59	43974372	GUZMÁN LAVERDE LEIDY MARCELA	URRAO	205847000440	I. E. R LA VENTA	20498
60	45369561	ORTEGA JULIO ELIANA PATRICIA	CAUCASIA	105154001880	I. E. DIVINO NIÑO	19316
61	50640043	PÉREZ FABRA BERNARDINA DE JESÚS	TARAZA	205790001088	I. E. R. LA CAUCANA	19314
62	50928725	DURANGO ARRIETA LUZ LEIDY	EL BAGRE	205250001739	I. E. R. PUERTO LÓPEZ	19306
63	50945362	RAMOS GOEZ LILIANA PATRICIA	ZARAGOZA	105895001119	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO	19321
64	50981884	CABALLERO ZABALETA SUSANA MARÍA	LA CEJA	105376000571	I. E. CONCEJO MUNICIPAL	19309
65	54258052	MOSQUERA MAGAÑA ELIZABETH	VIGÍA DEL FUERTE	205873000342	I. E. R. BUCHADO	19432
66	54259292	GUBBAY ENRÍQUEZ LUZ MARINA	COCORNA	105197000160	I. E. COCORNA	19404
67	64583404	LIDUEÑA VERGARA GLORIA PATRICIA	EL BAGRE	105250000185	I. E. BUJO	19303
68	64697255	NISPERUZA MONTALVO SIOMARA MARÍA	CAUCASIA	205154000128	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA	19627
69	70522805	RÍOS CAMPILLO MANUEL	SAN JUAN DE URABÁ	205051000065	I. E. R. MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	19424
70	70580052	MUÑOZ MAZO FERNANDO DE JESÚS	ITUANGO	205361000430	I. E. R. LA PÉREZ	19342
71	70581368	PIEDRAHITA MORALES WILLIAM DE JESÚS	ITUANGO	105361000443	I. E. PEDRO NEL OSPINA	19307
72	70581555	CARVAJAL SILVA MAURICIO DE JESÚS	ITUANGO	205361000324	I. E. R. JOSÉ FELIX DE RESTREPO	19349
73	70582014	TAPIAS JUAN CARLOS	ITUANGO	205361000847	C. E. R. PALOBLANCO	19346
74	71257743	MURILLO PALACIOS YARISON	CAREPA	105147000045	I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	19399

“Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones”

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	COD. DANE- IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PLAZA TUTOR
75	71260373	MUÑOZ RESTREPO NAIMES ALBERTO	SALGAR	205642000293	C. E. R. PEÑALISA	19621
76	71277664	BERRIO ARBOLEDA MARIO DE JESÚS	CIUDAD BOLÍVAR	205101000304	I. E. R. JUAN TAMAYO	19505
77	71377003	ORTEGA ACOSTA EDWIN ALBERTO	HELICONIA	105347000015	I. E. SAN RAFAEL	19366
78	71399170	ARROYAVE HENAO CHRISTIAN CAMILO	CALDAS	105129000208	I. E. MARÍA AUXILIADORA	19290
79	71531825	TAFUR PINILLA JESÚS IGNACIO	ZARAGOZA	205895001733	C. E. R. CORDERO ICACAL	19317
80	71791210	CORREA SALAZAR JUAN CARLOS	CHIGORODÓ	105172000076	I. E. LOS ANDES	19405
81	71879161	PÉREZ GUZMÁN JESÚS	CIUDAD BOLÍVAR	105101000717	I. E. JOSÉ MARÍA HERRÁN	19622
82	71973160	BONFANTE FRANCO JAIRO	CAREPA	105147000568	I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ	19398
83	77189042	BRACHO CÁRDENAS HÉCTOR MANUEL	CHIGORODÓ	105172000629	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	19415
84	78028305	GONZÁLEZ DÍAZ EDILBERTO JOSÉ	SAN PEDRO DE URABÁ	205665000495	CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS ALMAGROS	19426
85	78032249	PÉREZ MADERA MAURICIO MIGUEL	ARBOLETES	205051002696	I. E. R. SANTA FE DE LAS PLATAS	19395
86	78686518	BENAVIDES SIMANCA URIEL MANUEL	ARBOLETES	205051001959	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CANDELARIA	19333
87	78740586	CALLE BETIN EVER NIVALDO	EL BAGRE	105250000339	I. E. LAS DELICIAS	19304
88	80054224	PINTO CÁRDENAS MILLER FERNANDO	SAN JERÓNIMO	105656000143	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DÍAZ	19640
89	80763127	ALMENDRALES JIMÉNEZ GABRIEL	GUARNE	105318000278	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	19409
90	98482530	CORREA SALAZAR MARIO DE JESÚS	SANTA FE DE ANTIOQUIA	105042000180	I. E. SAN LUIS GONZAGA	19350
91	98570441	GONZÁLEZ MOLINA JUAN DAVID	ANDES	205034000256	I. E. SANTA RITA	19630
92	98603400	JARAMILLO SÁNCHEZ HÉCTOR MAURICIO	TITIRIBÍ	105809000016	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	19388
93	98655566	ARIAS CASTILLO EDILBERTO	NECHI	205495000096	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	19371
94	98668355	USUGA HIGUITA CARLOS MARIO	LA UNIÓN	205400000213	I. E. R. MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEGO	19413
95	1017130240	HERRERA LUNA LEIDY YULIETH	LA PINTADA	205856000177	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	19308
96	1020432631	CASTRILLÓN GIRALDO MARÍA CECILIA	SALGAR	105642000019	I. E. JULIO RESTREPO	19374
97	1032326854	ARBOLEDA CANO HERNAN GUILLERMO	CAMPAMENTO	205134000199	C. E. R. LA SOLITA	19368
98	1033337226	QUICENO GARCÉS MARLY ALEJANDRA	BARBOSA	205079000346	I. E. R. EL TABLAZO	19435
99	1033338111	GONZÁLEZ MOLINA JUAN GABRIEL	AMAGA	205030000111	I. E. R. BELISARIO BETANCUR CUARTAS	19384
100	1033339323	ZAPATA GRANADOS RUTH MALLORY	BRICEÑO	205107001060	C. E. R. MORRÓN	19375
101	1033339550	ORTIZ SARRAZOLA ENITH CRISTINA	SALGAR	205642000170	I. E. R. ABELARDO OCHOA	19425
102	1033373634	GALVÁN LAMBERTINEZ KARINA	CHIGORODÓ	105172000238	I.E. GONZALO MEJÍA	19407
103	1035419425	GALVIS MUÑOZ NATALIA	GUARNE	205318000345	I.E.R. HOJAS ANCHAS	19410
104	1035580127	DAVID HERNÁNDEZ ELDY FANERY	PEQUE	205543000206	I. E. R. FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	19367
105	1037499654	MARÍN MOLINA ANA MARÍA	SAN ROQUE	205670000720	I.E.R. SAN JUAN	19338
106	1037589367	CORTES TABORDA ARLINSON	CAUCASIA	105154000409	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	19626
107	1038100431	MÁRQUEZ CASTILLO LINA MARCELA	CAUCASIA	105154000751	I. E. LA MISERICORDIA	19299
108	1038127593	GÓMEZ CUARTAS DANIELA	CAUCASIA	205154000977	I. E. R CUTURU	19628

“Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones”

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	COD. DANE- IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PLAZA TUTOR
109	1038332655	SINIGUI BAILARÍN ALONSO	FRONTINO	205284001134	I.E.R INDIGENISTA JAICHINIDAU	20494
110	1038808603	CANO CORREA LUIS EDUARDO	CHIGORODÓ	205172000208	C. E. R. EL BIJAO	19402
111	1039022182	VELEZ ARROYAVE CARLOS ANDRÉS	ANGELOPOLIS	105036000097	I. E. SAN JOSÉ	19385
112	1039686281	OSORIO GONZÁLEZ LEIDY DAMARIS	PUERTO BERRIO	105579000160	I. E. BOMBONA	19329
113	1040321005	CÁRDENAS CUARTAS MÓNICA LUCÍA	BARBOSA	105079000015	I. E. MANUEL JOSÉ CAICEDO	19337
114	1041810210	IBARRA MUÑOZ TANITH CELENY	VALPARAÍSO	105856000296	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	20499
115	1042706299	HERRERA CARDONA MARGARITA MARÍA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	205042000281	I. E. R. NURQUI	19357
116	1042763034	ARANGO VASCO DENIS EUGENIA	YARUMAL	205887001678	I. E. LLANOS DE CUIVA	19354
117	1044502917	MONSALVE FERNÁNDEZ ALEXANDRA YULIETH	SANTA ROSA DE OSOS	105686000385	I. E. MARCO TOBÓN MEJÍA	19644
118	1044503597	GRANDA OSORIO MÓNICA ANDREA	SANTA ROSA DE OSOS	205686000924	I. E.R. SAN ISIDRO	19433
119	1044504584	MEDINA RODRÍGUEZ CARLOS ADOLFO	ITUANGO	205361000197	I. E. JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO	19343
120	1045488862	CHAVERRA ANAYA DIEGO ARMANDO	NECOCLI	205490000462	I E R CARIBIA	19436
121	1045489817	MENA MEDRANO CLAUDIA MILENA	NECOCLI	205490000578	I. E. R. ZAPATA	19636
122	1045508223	MERCADO ÁLVAREZ MÓNICA MILENA	NECOCLI	205490001213	I. E. R. EL TOTUMO	19414
123	1048015159	GUERRA HIGUITA UBEIMAR ALONSO	URRAO	205847001098	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	19389
124	1048018016	SANMARTIN VARGAS LUISA FERNANDA	DABEIBA	105234000086	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	19359
125	1053813199	CARDONA OCAMPO JUAN CAMILO	TARAZA	105790000184	I. E RAFAEL NÚÑEZ	19422
126	1076382200	MENA AGUALIMPIA YOMAIRA	NECOCLI	205490001400	I. E. R. MELLITO	19634
127	1077423074	MAYO MOSQUERA DEYNER YESID	CAREPA	205045000363	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	19401
128	1077445865	MOSQUERA VALOIS YOVANNY	NECOCLI	205490000357	C. E. R. MELLITO ARRIBA	19416
129	1077452308	MARTÍNEZ PALACIOS ANDRÉS JAIR	CAREPA	205147000058	C. E. R. VIJAGUAL	19623
130	1088239337	GARCÍA SEPÚLVEDA EDUARD ALEXIS	REMEDIOS	205604001049	I. E. R. LA CRUZADA	19383
131	1088302755	CANDELO BURGOS JOHAN STIVEN	ANDES	205034000078	I. E. R. CARBONERA	19619
132	1098207249	USEDA LASTRE JHINEZKA ADREANA	YONDÓ	105893001685	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	19331
133	1110479758	URREGO CORTES LINEY CRISTINA	CIUDAD BOLÍVAR	105101000172	I. E. MARÍA AUXILIADORA	19319
134	1111772329	VALENCIA ORTIZ JELEN LLARISA	YARUMAL	205887001350	I. E. EL CEDRO	19355
135	1116438410	TRIANA PLAZA LUISA FERNANDA	EBEJICO	105240000136	I. E. SAN JOSÉ	19361
136	1128267962	QUINTERO RENDÓN ANA LUCIA	EL CARMEN DE VIBORAL	105148000308	I. E. FRAY JULIO TOBÓN B.	19620
137	1128464958	SERNA VILLA ANDRÉS MAURICIO	URRAO	105847001204	I. E. MONSEÑOR J. IVÁN CADAVID GUTIERREZ	19391
138	1039687513	GUTIERREZ DÍAZ MARÍA VICTORIA	SAN VICENTE FERRER	205674000341	I. E. R. LA MAGDALENA	19392

ARTÍCULO 2°: Se informa a los docentes designados en el presente decreto de comisión de servicios para desempeñarse como Docentes Tutores, que la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, podrá dar por terminada dicha comisión, en cualquier momento teniendo en cuenta las necesidades del servicio, el no cumplimiento de las directrices emanadas por el “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI3.0”, las cuales se encuentran consignadas en el informe del directivo docente y/o del formador asignado para la orientación de las actividades a realizar

“Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones”

por el Docente Tutor y la Directiva Ministerial 003 de diciembre 07 de 2023 del Viceministerio de Educación, Preescolar, Básica y Media.

PARÁGRAFO: La Secretaría de Educación, garantiza la vinculación del reemplazo del docente que se encuentre en comisión de servicios como Tutor, de lo contrario el Tutor no podrá dar inicio a sus actividades en las Instituciones Educativas asignadas por el Programa PTAFI3.0 hasta tanto no se le dé inicio de labores a su reemplazo por el respectivo directivo docente

ARTÍCULO 3°: Durante el término de la comisión el (la) educador (a) tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTÍCULO 4°: Si con ocasión de la presente comisión se generan gastos de transporte y otros relacionados con el desempeño como Tutores en las sedes de apoyo, el Ministerio de Educación, a través del Programa Todos a Aprender podrá reembolsar estos gastos al docente, de conformidad con el mecanismo y condiciones que el Programa adopte para el efecto.

ARTÍCULO 5°: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el (la) educador (a) comisionado deberá presentar ante el funcionario que la entidad territorial certificada ha designado como Coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 6°: Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el (la) educador (a) deberá incorporarse al establecimiento educativo en el cual se encuentra adscrito, ante el (la) Rector (a) o Director (a) Rural y asumirá las funciones que desarrollaba en el mismo nivel y área antes de iniciar su labor como docente Tutor (a).

ARTICULO 7°. El (la) Rector (a) o Director (a) del establecimiento garantizará la asignación de la carga académica al educador (a) que se reintegra al establecimiento de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 1°: La presente comisión de servicios no interrumpe el tiempo de servicio de docente o directivo Docente Tutor, ni cesa su proceso de evaluación del desempeño, la cual se efectuará por el Rector (a) o Director Rural (a) de la Institución Educativa indicada como Base, en la cual hace referencia el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2°: La asignación de la carga académica y de horas extras se rige por la normatividad y procedimientos vigentes en el departamento de Antioquia. El seguimiento y control sobre el cumplimiento de horas extras será coordinado de acuerdo con las actividades asignadas al Docente Tutor.

ARTÍCULO 8°: El (a) docente comisionado (a) que disfrute de bonificación por encontrarse en un establecimiento educativo ubicado en zona rural de difícil acceso, mantendrá esta bonificación siempre y cuando, le sea asignado establecimiento educativo ubicados en zonas clasificadas como rurales de difícil acceso; de lo contrario perderá dicha bonificación.

ARTÍCULO 9°: Como consecuencia de la prórroga y modificación de la Comisión de servicios remunerados a los docentes citados en el **ARTÍCULO PRIMERO** de este acto Administrativo; se hace necesario dar continuidad en **Provisionalidad en Vacante Temporal**, a los docentes de aula que se describen a continuación, mientras dure la Comisión de Servicios de los docentes comisionados (**a partir de 01 de enero 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026**):

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA	REEMPLAZO
1	1039288046	DOMICO DOMICO DUBALIER	DABEIBA	I. E. R. INDIGENISTA LLANO GORDO	C. E. R. INDIGENISTA EL PITAL	Etno - Primaria	8239	DOMICO YAGARI ENRIQUE IVÁN 3507510
2	43823530	URANGO REYES MARÍA DE JESÚS	SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. UVEROS	COLEGIO UVEROS - SEDE PRINCIPAL	Primaria	17254	YANCES MARTÍNEZ WILSON ENRIQUE 6890892
3	78300322	ROJAS MENDO JUAN CARLOS	CÁCERES	I. E. PIAMONTE	COLEGIO PIAMONTE - SEDE PRINCIPAL	Primaria	1447	YEMAIL MERCADO CARLOS ARTURO 8057015
4	1077474100	PALACIOS MENA YEISON YAIR	SAN VICENTE FERRER	I. E. RURAL CHAPARRAL	I. E. RURAL CHAPARRAL - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	12172	AREIZA CARDONA JUAN DIEGO 8103281

"Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones"

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA	REEMPLAZO
5	35892150	CUESTA CUESTA INGRY YANETH	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	6759	CASTRILLÓN YEPES EDGAR ALEXANDER 8156670
6	1007633489	ZAPATA SILVA SANTIAGO	EL BAGRE	I. E. R. PUERTO CLAVER	E R LA RICA	Primaria	2446	GUERRERO PACHECO CARLOS ALBERTO 8203602
7	71352572	MENA MAYO ÉDISON	DABEIBA	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	COLEGIO JUAN HENRIQUE WHITE - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	8131	SILVA LEZCANO HÉCTOR ANTONIO 8416125
8	32135135	AGUIRRE NUNO LUZ FANEIRA	EL SANTUARIO	I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GÓMEZ	LICEO PBRO LUIS RODOLFO GÓMEZ RAMÍREZ - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	12371	VIVAS MOLINA HUSSEIN YESID 8779989
9	32271419	DUARTE PERALTA LUZ NEY	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. SAN PEDRO DE URABÁ	LICEO SAN PEDRO DE URABÁ - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	17594	VARILLA BENÍTEZ EDGAR ENOC 10768743
10	39315387	MURILLO BELTRÁN YOLIMA	MUTATA	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	14486	DÍAZ NÚÑEZ EDER ENRIQUE 10903939
11	1032259705	ZÚÑIGA NAVARRETE JOSÉ ELÍAS	CAUCASIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	1708	SOLANO SÁNCHEZ URIEL JOSÉ 10933230
12	82361742	CÓRDOBA PALACIOS FRANCISCO JAVIER	CHIGORODO	I.E. MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA	I.E. MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA - SEDE PRINCIPAL	Afro - Primaria	18425	MARTÍNEZ PALACIOS NELSON 11800844
13	1038819380	MORENO MENA KERLYS DAYANNA	CHIGORODO	I.E. MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA	I.E. MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	16388	PALOMEQUE VALENCIA LUIS OMAR 11814406
14	1003930996	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ YESSICA	DON MATÍAS	I. E. R. BENILDA VALENCIA	I. E. R. BENILDA VALENCIA - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Inglés	6016	PIEDRAHITA MORALES JESÚS ANTONIO 15273318
15	12022922	HURTADO HINESTROZA ALEXANDER	CAREPA	I. E. COLOMBIA	COLEGIO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte	15804	RIVERA TEJADA CARLOS ADRIÁN 15374520
16	1023833455	METAUTE MILAN MARÍA ALEXANDRA	CAICEDO	I. E. SAN JUAN BOSCO	E U EVA URAN	Primaria	7898	URAN MOLINA RAFAEL ÁNGEL 15405824
17	35546901	MOSQUERA RENTERIA YOBARNY	VIGÍA DEL FUERTE	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	17652	PEREA QUEJADA JOSÉ ANTONIO 15486751
18	22237453	PERLAZA HINESTROZA GLORIA ESTHER	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE PRINCIPAL	Primaria	3003	MACHADO GUTIERREZ MARIELA 22238167
19	43692568	URIBE ZABALA NAYIBE DEL ROSARIO	EL BAGRE	I. E. 20 DE JULIO	COLEGIO VEINTE DE JULIO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	2132	PIEDRAHITA MUÑOZ LUZ MERY 22801444
20	22187428	CASTRO MARTÍNEZ HERMINIA	SAN JUAN DE URABÁ	I. E. SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO SAN JUAN DE URABÁ - SEDE PRINCIPAL	Primaria	17297	ECHEVERRY RIVERO EVELYN MARÍA 30686793
21	1039097439	MONTERROS A AGUAS DUAY MELED	NECOCLI	I. E. R. MELLITO	COLEGIO DE DESARROLLO RURAL - MELLITO- SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Inglés	16905	LLERENA HERNÁNDEZ MIRIAN EMILIA 30764867
22	26274969	PALACIOS CÓRDOBA YIRLEY	TÁMESIS	I. E. RURAL SANTIAGO ÁNGEL SANTAMARÍA	C. E. R. EL LIBANO	Primaria	14787	SOSSA MONSALVE ELIANA PATRICIA 32160182
23	43414192	GARRO LÓPEZ SANDRA PATRICIA	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARA	LICEO SAN JOSÉ DEL CITARA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	13546	RIVERA GONZÁLEZ GLADYS MARÍA 32244421
24	39312790	LENIS SERNA LUZ ENA	BARBOSA	I. E. R. YARUMITO	C. E. R. LA PLAYA	Afro - Primaria	18031	PALACIOS MENA IRIS DEL SOCORRO 32258658
25	1039094493	RAMÍREZ ORTEGA NATALIA ANDREA	NECOCLI	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	Afro - Primaria	16676	MORELO OVIEDO EPIFANIA 32286259
26	22242452	RENTERIA BORJA CARMEN YARENY	VALDIVIA	I. E. R. MARCO A ROJO	C. E. R. EMILIO VASCO	Humanidades y Lengua Castellana	7080	MUÑOZ CORREA MARTA MARÍA 32563088
27	21595932	MURILLO OQUENDO ROSALBA	CAREPA	I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ	I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ - SEDE PRINCIPAL	Primaria	15858	RUIZ RODRÍGUEZ YOLANDA 35262552

“Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones”

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA	REEMPLAZO
28	32118009	LONDOÑO ORTEGA LUISA ALEXANDRA	TARAZA	I. E. LA INMACULADA	I.E. LA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	2862	CHÁVEZ GAMBOA YULIZA 35546698
29	43729609	RIVERA HIGUITA LUZ GLADIS	CHIGORODO	I. E. AGRÍCOLA DE URABÁ	E U I NUESTRO ESFUERZO	Primaria	16130	CÓRDOBA PALACIOS LEIDY DEL CARMEN 35547011
30	1102882781	ATENCIO AGAMEZ MELISSA ANDREA	BARBOSA	I. E. LUIS EDUARDO ARIAS REINEL	I. E. LUIS EDUARDO ARIAS REINEL - SEDE PRINCIPAL	Primaria	17832	PÉREZ OLIVEROS NERLYS OFELIA 39271889
31	43767162	RÍOS QUINTERO BIBIANA ANDREA	CAUCASIA	I. E. SANTO DOMINGO	I. E. SANTO DOMINGO - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	2083	SERPA PATERNINA NANCY MARÍA 39272809
32	39279345	TERÁN LOZANO LILIANA DEL SOCORRO	CAUCASIA	I. E. R. CACERÍ	I. E. R. CACERÍ - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte	2000	ARENAS MONTIEL SANDRA MILENA 39279255
33	1038140763	VARGAS GALEANO ANGIE NATHALY	CAUCASIA	I. E. SANTO DOMINGO	CER EL CAMELLO	Primaria	2108	URRUTIA PÉREZ SANDRA PATRICIA 39281663
34	98654372	CAMAÑO ARROYO GABRIEL JAIME	CAUCASIA	I. E. R. CACERÍ	I. E. R. CACERÍ - SEDE PRINCIPAL	Primaria	1994	BARRIOS SÁNCHEZ EBERILDA DEL CARMEN 39282389
35	39274177	POLO BRACAMONTE SHIRLEY DEL ROSARIO	CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	Primaria	1550	ZABALA RHENALS RESFA MARÍA 39283052
36	39273364	GARCÍA QUINONES AURA ROSA	CAUCASIA	I. E. LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN - SEDE PRINCIPAL	Primaria	1787	MESA GARCÍA SANDRA PATRICIA 39284650
37	1039098917	BUSTAMANTE PADILLA DANNYS ZULEY	NECOCLI	C. E. R. VALE PAVAS	C. E. R. BOTIJUELA	Primaria	16648	SUAREZ LOBO MARTA LIGIA 39311517
38	39385124	FRANCO SERNA GLADIS YANNETH	SANTA BÁRBARA	I. E. DAMASCO	I. E. DAMASCO - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	14617	ACEVEDO PARRA BIBIANA PATRICIA 39388782
39	39454436	GARCÍA LAGOS LEIDY YURANI	EL SANTUARIO	I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GÓMEZ	E U CLARA ZULUAGA ZULUAGA	Primaria	12418	TOBÓN ÁLVAREZ AIDA MILANY 39445155
40	1063653651	LUNA SUAREZ ENYI JULIETH	NECOCLI	I.E.R. INDÍGENA JOSÉ ELÍAS SUAREZ	I.E.R. INDÍGENA JOSÉ ELÍAS SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	Etno - Primaria	17100	SUAREZ SANTOS LEIDIS MARGOT 42652808
41	1042709034	METAUTE VAHOS DAVID STEVEN	CAUCASIA	I. E. LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte	1828	VARELA HINCAPIÉ MARTA CECILIA 42689901
42	43462357	MONTOYA VALENCIA LETICIA	CONCORDIA	I. E. R. MORELIA	I. E. R. MORELIA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	13807	ARANGO DIEZ ANA EMPERATRIZ 42731876
43	1036783972	ARANGO ÁLZATE LEIDY BIBIANA	MARINILLA	I. E. ROMÁN GÓMEZ	I.E. ROMÁN GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	11194	VELÁSQUEZ GONZÁLEZ DINA SOLEDAD 42842483
44	98480917	MUNERA GARCÍA HENRY DE JESÚS	LA UNIÓN	I. E. R. SAN JUAN	I. E. R. SAN JUAN - SEDE PRINCIPAL	Preescolar	11006	GUZMÁN MORENO LUCILA 43112628
45	1036839244	HENAO FUENTES GUSTAVO ADOLFO	NARIÑO	C. E. R. UVITAL	C. E. R. REQUINTADERO	Primaria	11473	DÁVILA GÓMEZ ELIZABETH 43182170
46	43657443	ACEVEDO MUÑOZ PAULA ANDREA	GUARNE	I. E. ROMERAL	COLEGIO ROMERAL - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	10383	ZAPATA RESTREPO SANDRA CRISTINA 43203033
47	21818705	PALACIO FERIA DIANA MARÍA	URRAO	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	15199	JIMÉNEZ FLÓREZ PAULA ANDREA 43347283
48	39312478	NAGLES SHIRLEY CUESTA	CHIGORODO	I. E. LOS ANDES	COLEGIO LO ANDES - SEDE PRINCIPAL	Primaria	16233	CUESTA PEREA BELMA JUDITH 43347795
49	43450850	BERRIO FRANCO MARÍA MINTA	PUERTO NARE	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ	E U SAN LUIS BELTRÁN	Primaria	3597	JIMÉNEZ CAMPO GLADIS MARGARITA 43477395
50	21849593	DELGADO MAECHA MARCELA	PUERTO BERRIO	I. E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	E U LA MILLA	Primaria	3394	MOLINA YOHANA ANDREA 43657770

“Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones”

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA	REEMPLAZO
51	1036338296	PALACIO GRISALES GABRIEL ÁNGEL	SAN JERÓNIMO	I. E. R. BENIGNO MENA GONZÁLEZ	I. E. R. BENIGNO MENA GONZÁLEZ - SEDE PRINCIPAL	Primaria	9015	TORO BEDOYA FANNY ANDREA 43704097
52	26290379	CÓRDOBA MENA GLORIA MARÍA	SAN JERÓNIMO	I. E. R. AGRÍCOLA DE SAN JERÓNIMO	E U LEONOR MAZO ZABALA	Primaria	9050	ÁLVAREZ TOBÓN ELDA PATRICIA 43704139
53	15402989	VILLA MONTOYA LUIS CARLOS	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELÁSQUEZ ORTIZ	E U JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ PARDO	Primaria	7557	AREIZA LÓPEZ BIVIANA ASTRID 43704768
54	43710315	RUIZ MONSALVE PATRICIA ELENA	AMAGA	I. E. SAN FERNANDO	E U ALEJANDRO TORO	Primaria	12945	TABORDA MOLINA DORIS JANETH 43709453
55	1128275450	DAZY HINGAPIÉ JULIANA	DON MATÍAS	I. E. DONMATIAS	E U LUIS LÓPEZ DE MESA	Preescolar	5987	SARMIENTO ZAPATA DIANA PATRICIA 43709973
56	50905695	MEJÍA CASTAÑO CARMEN ELVIRA	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. SAN PEDRO DE URABÁ	E U POLICARPA SALAVARRIETA	Primaria	17628	VARILLA TORREGLOSA SANDIEGO PATRICIA 43803651
57	1035391875	MUNETON VALENCIA YULIAN STEVEN	SANTO DOMINGO	I. E. R. PORCESITO	I. E. R. PORCESITO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	5138	ARROYAVE MARÍN BIBIANA ANDREA 43911230
58	54254534	VALOYES RODRÍGUEZ ROGELIA	SANTO DOMINGO	I. E. R. PEDRO PABLO CASTRILLÓN	IER PEDRO PABLO CASTRILLÓN SEDE II	Primaria	5026	TABORDA FLÓREZ CAROLINA MARÍA 43915427
59	43346797	LORA QUICENO FRANCY MILENA	URRAO	I. E. R. LA VENTA	C. E. R. VEINTE DE JULIO	Primaria	15086	GUZMÁN LAVERDE LEIDY MARCELA 43974372
60	1077438040	MOYA PINO JULIO ENRIQUE	CAUCASIA	I. E. DIVINO NIÑO	San José	Matemáticas	1661	ORTEGA JULIO ELIANA PATRICIA 45369561
61	1045423039	MELÉNDEZ IBARGUEN LUZ ANIRIS	TARAZA	I.E.R. MONTENEGRO	I.E.R. MONTENEGRO - SEDE PRINCIPAL	Afro - Primaria	2948	PÉREZ FABRA BERNARDINA DE JESÚS 50840043
62	1076383602	RIVAS IBARGUEN CRISTIAN	EL BAGRE	I. E. 20 DE JULIO	COLEGIO VEINTE DE JULIO - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	2149	DURANGO ARRIETA LUZ LEIDY 50928725
63	54258090	ANGULO HINESTROZA AIDA CECILIA	ZARAGOZA	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	3054	RAMOS GOEZ LILIANA PATRICIA 50945362
64	32209694	BUSTAMANTE ARCILA CLAUDIA MARCELA	LA CEJA	I. E. BERNARDO URIBE LONDOÑO	COLEGIO BERNARDO URIBE LONDOÑO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	10656	CABALLERO ZABALETA SUSANA MARÍA 50981884
65	54259895	MUÑOZ GUEVARA LUZ SORAYA	VIGÍA DEL FUERTE	I. E. R. BUCHADO	I. E. R. BUCHADO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	17669	MOSQUERA MAGAÑA ELIZABETH 54258052
66	98712759	VELEZ TAMAYO RAÚL ALEXANDER	COCORNA	I. E. COCORNA	E U FELIPE SANTIAGO	Ciencias Sociales	10022	GUBBAY ENRÍQUEZ LUZ MARINA 54259292
67	11645138	PEÑALOZA PALACIOS BALDOINO	EL BAGRE	I. E. BIJAO	I. E. BIJAO - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	2257	LIDUEÑA VERGARA GLORIA PATRICIA 64583404
68	1038099497	RIVERA LUNA YURDIS ANDREA	CAUCASIA	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA	E U LA ILUSIÓN	Primaria	1569	NISPERUZA MONTALVO SIOMARA MARÍA 64697255
69	39425701	MORENO MURILLO MARÍA MARIELA	SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	E R VIJAGUAL	Primaria	17224	RÍOS CAMPILLO MANUEL 70522805
70	70582831	DAVID ZABALA ROBINSON	ITUANGO	C. E. R. PALOBLANCO	C. E. R. PALOBLANCO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	6207	MUÑOZ MAZO FERNANDO DE JESÚS 70580052
71	21991414	ORREGO RESTREPO EDILIA	ITUANGO	I. E. PEDRO NEL OSPINA	E U ANTONIO J ARAQUE	Primaria	6331	PIEDRAHITA MORALES WILLIAM DE JESÚS 70581368
72	32227862	GARCÍA HURTADO BERTA ALICIA	ITUANGO	C. E. R. PALOBLANCO	I. E. R. ANTONIO NARIÑO	Primaria	6225	CARVAJAL SILVA MAURICIO DE JESÚS 70581555
73	32143704	ZULETA TORRES YOLANDA MARÍA	ITUANGO	C. E. R. PALOBLANCO	C. E. R. BUENAVISTA	Primaria	6211	TAPIAS JUAN CARLOS 70582014
74	35545473	MENA CAICEDO YUDID SULAY	CAREPA	I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO SEDE II	Primaria	15978	MURILLO PALACIOS YARISON 71257743

"Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones"

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA	REEMPLAZO
75	1001387376	FLÓREZ SERNA ESTEFANIA	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO	E U SIMÓN BOLÍVAR	Primaria	14520	MUÑOZ RESTREPO NAIMES ALBERTO 71280373
76	43405583	HERRERA BEDOYA MARÍA PATRICIA	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARA	LICEO SAN JOSÉ DEL CITARA - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	13563	BERRIO ARBOLEDA MARIO DE JESÚS 71277664
77	1037750300	MARÍN CANO NATALI YOHANA	HELICONIA	I. E. SAN RAFAEL	E U CRISTO REY	Primaria	8678	ORTEGA ACOSTA EDWIN ALBERTO 71377003
78	98639851	CÁRDENAS PINEDA JORGE HUGO	CALDAS	I. E. MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	Educ. Artística - Artes Plásticas	18283	ARROYAVE HENAO CHRISTIAN CAMILO 71399170
79	22242068	RENGIFO BONILLA SILVIA ELENA	ZARAGOZA	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	3050	TAFUR PINILLA JESÚS IGNACIO 71531825
80	42132967	GUIO RÍOS MERY LAURA	CHIGORODO	I. E. LOS ANDES	COLEGIO LO ANDES - SEDE PRINCIPAL	Primaria	16242	CORREA SALAZAR JUAN CARLOS 71791210
81	43252968	RESTREPO GÓMEZ ISABEL CRISTINA	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. JOSÉ MARÍA HERRÁN	C. E. R. PAULINA PUERTA	Primaria	13607	PÉREZ GUZMÁN JESÚS 71879181
82	1023932330	RENTERÍA MARTÍNEZ JHONNY LEISON	CAREPA	I. E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ FLÓREZ	SAN MARINO	Ciencias Naturales Química	15902	BONFANTE FRANCO JAIRÓ 71973160
83	32255752	PRESTAN BLANCO CLAUDIA PATRICIA	CHIGORODO	I. E. LOS ANDES	COLEGIO LO ANDES - SEDE PRINCIPAL	Primaria	16235	BRACHO CÁRDENAS HÉCTOR MANUEL 77189042
84	1007722638	REYES DÍAZ MARÍA JOSÉ	SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. LOS ALMAGROS	C.E.R. LOS ALMAGROS - SEDE PRINCIPAL	Primaria	17401	GONZÁLEZ DÍAZ EDILBERTO JOSÉ 78028305
85	1027963490	REGINO VIDAL LUZ STELLA	ARBOLETES	I. E. R. SANTA FE DE LAS PLATAS	COLEGIO SANTA FE DE LAS PLATAS - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	15727	PÉREZ MADERA MAURICIO MIGUEL 78032249
86	1028014198	CHICA FLÓREZ FABIÁN	ARBOLETES	I. E. MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ	I. E. MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ - SEDE PRINCIPAL	Tecnología de Informática	15533	BENAVIDES SIMANCA URIEL MANUEL 78688518
87	11800153	PEREA CÓRDOBA JAVIER HERNANDO	EL BAGRE	I. E. LAS DELICIAS	COLEGIO LAS DELICIAS - SEDE PRINCIPAL	Primaria	2359	CALLE BETIN EVER NIVALDO 78740586
88	43703717	VERA JIMÉNEZ CARMEN AMALIA	SAN JERÓNIMO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DÍAZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DÍAZ - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	9092	PINTO CÁRDENAS MILLER FERNANDO 80054224
89	71769292	HOYOS MURILLO JUAN CARLOS	GUARNE	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN	I. E. INMACULADA CONCEPCIÓN - SEDE PRINCIPAL	Tecnología de Informática	10312	ALMENDRALES JIMÉNEZ GABRIEL 80763127
90	1022098498	ARREDONDO BENÍTEZ MARLY XIOMARA	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	LICEO SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	7654	CORREA SALAZAR MARIO DE JESÚS 98482530
91	15489546	LORA SEPÚLVEDA JOSÉ RUBIRIO	ANDES	I. E. SANTA RITA	I. E. SANTA RITA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	13228	GONZÁLEZ MOLINA JUAN DAVID 98570441
92	22030405	CASTAÑO ACEVEDO ANA JUDITH	TITIRIBÍ	I. E. BENJAMIN CORREA ÁLVAREZ	E U BENJAMIN CORREA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	14956	JARAMILLO SÁNCHEZ HÉCTOR MAURICIO 98603400
93	1038438999	VILLEGAS BARROSO INGRIS	NECHI	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	C. E. R. TRINIDAD ABAJO	Primaria	2691	ARIAS CASTILLO EDILBERTO 98655566
94	8102806	JIMÉNEZ GÓMEZ ANDRÉS FELIPE	LA UNIÓN	I. E. MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEGÓ	I. E. MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEGÓ - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	10952	USUGA HIGUITA CARLOS MARIO 98688355
95	1020413021	GIRALDO GIRALDO JENNIFFER NATALIA	LA PINTADA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	I. E. RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	Primaria	14339	HERRERA LUNA LEIDY YULIETH 1017130240
96	43250877	GÓMEZ ZULUAGA NATALIA ANDREA	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO	LICEO JULIO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	14487	CASTRILLÓN GIRALDO MARÍA CECILIA 1020432631
97	1042766547	LOPERA TABARES JUAN JOSÉ	CAMPAMENTO	C. E. R. LA SOLITA	C. E. R. EL BOSQUE	Educ. Física Recreación y Deporte	5826	ARBOLEDA CANO HERNAN GUILLERMO 1032326854

"Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones"

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA	REEMPLAZO
98	32319822	VERA MUÑOZ GLORIA ELENA	BARBOSA	I. E. EL TABLAZO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TABLAZO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	17795	QUICENO GARCÉS MARLY ALEJANDRA 1033337228
99	1033340405	MURIEL RESTREPO LAURA	AMAGA	I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS	I.E. R BELISARIO BETANCUR CUARTAS - SEDE PRINCIPAL	Primaria	12955	GONZÁLEZ MOLINA JUAN GABRIEL 1033338111
100	32560055	ADARVE MAZO ISALIA DEL CARMEN	BRICEÑO	C. E. R. MORRÓN	C. E. R. LA MESETA	Primaria	5725	ZAPATA GRANADOS RUTH MALLORY 1033339323
101	43845467	TORO GALLEGU ADRIANA MARÍA	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO	E U RAMÓN VELEZ ISAZA	Primaria	14525	ORTIZ SARRAZOLA ENITH CRISTINA 1033339550
102	32103682	BRAN BRAN ANA SENED	CHIGORODO	I.E. GONZALO MEJÍA	I.E. GONZALO MEJÍA - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	16365	GALVÁN LAMBERTINEZ KARINA 1033373634
103	1001725515	GÓMEZ VÁSQUEZ DILAN ANDREY	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	10416	GALVIS MUÑOZ NATALIA 1035419425
104	21911342	CARVAJAL SALAS RUTH FLOR	PEQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	C. E. R. LAS FALDAS	Primaria	8863	DAVID HERNÁNDEZ ELDY FANERY 1035580127
105	1037504502	ZAPATA PULGARIN ELMER	SAN ROQUE	I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE	I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE - SEDE PRINCIPAL	Preescolar	4336	MARÍN MOLINA ANA MARÍA 1037499654
106	39279261	RIVERA VALENCIA EUTIMIA	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	Primaria	1930	CORTES TABORDA ARLINSON 1037589367
107	4813793	RENTERIA LEMOS JAIME	CAUCASIA	I. E. LA MISERICORDIA	E U LA MISERICORDIA - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	1752	MÁRQUEZ CASTILLO LINA MARCELA 1038100431
108	8047780	GUTIERREZ PALACIO FARID SARID	CAUCASIA	I. E. CUTURU	I. E. CUTURU - SEDE PRINCIPAL	Primaria	1601	GÓMEZ CUARTAS DANIELA 1038127593
109	1038336022	BAILARÍN PERNIA ORLANDO	FRONTINO	I.E.R INDIGENISTA JAICHINIDAU	C.E.R. INDIGENISTA CHUSCAL DE MURRI	Etno - Primaria	8587	SINIGUI BAILARÍN ALONSO 1038332655
110	35898664	ÁLVAREZ GARRIDO JASELIN JANETH	CHIGORODO	C. E. R. EL BIJAO	C. E. R. MANUEL GÓMEZ	Primaria	16063	CANO CORREA LUIS EDUARDO 1038808603
111	43143373	SOLIS GUERRERO MARÍA DEL CARMEN	ANGELOPOLIS	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	Primaria	13299	VELEZ ARROYAVE CARLOS ANDRÉS 1039022182
112	1039698107	MONTOYA ZAPATA ERIKA ANDREA	PUERTO BERRIO	I. E. BOMBONA	COLEGIO BOMBONA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	3505	OSORIO GONZÁLEZ LEIDY DAMARIS 1039686261
113	1001451765	CARDONA CASTAÑO HERNAN DARÍO	BARBOSA	I. E. MANUEL JOSÉ CAICEDO	I. E. MANUEL JOSÉ CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	17871	CÁRDENAS CUARTAS MÓNICA LUCIA 1040321005
114	43845313	CANO RESTREPO ANA MILENA	VALPARAISO	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	15315	IBARRA MUÑOZ TANITH CELENY 1041610210
115	1048017085	SERNA GONZÁLEZ SOR LEDY	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	C. E. R. SANTA INÉS	Primaria	7677	HERRERA CARDONA MARGARITA MARÍA 1042706299
116	1077455273	RIVAS BENÍTEZ YURANI STEFANI	YARUMAL	I. E. LLANOS DE CUIVA	I. E. LLANOS DE CUIVA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	7318	ARANGO VASCO DENIS EUGENIA 1042763034
117	35893832	DÍAZ PALACIOS AURA ISABEL	SANTA ROSA DE OSOS	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	6869	MONSALVE FERNÁNDEZ ALEXANDRA YULIETH 1044502917
118	1042768714	RODRÍGUEZ RÚA SANDRA MILENA	SANTA ROSA DE OSOS	I.E.R. SAN ISIDRO	C. E. R. LA CEJITA	Primaria	6939	GRANDA OSORIO MÓNICA ANDREA 1044503597
119	1035581214	LOPERA URREGO MARTHA PATRICIA	ITUANGO	I. E. JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO	C. E. R. LA CONCORDIA	Primaria	6247	MEDINA RODRÍGUEZ CARLOS ADOLFO 1044504584

“Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones”

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA	REEMPLAZO
120	71351729	OSORIO ÁVILA JHON JAIRO	NECOCLI	I E R CARIBIA	I E R CARIBIA - SEDE PRINCIPAL	Afro - Primaria	16657	CHAVERRA ANAYA DIEGO ARMANDO 1045488862
121	1033763775	MOSQUERA ANDRADE ESTEBAN	NECOCLI	I. E. R. ZAPATA	COLEGIO ZAPATA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	17052	MENA MEDRANO CLAUDIA MILENA 1045489617
122	54259215	MURILLO MORENO CATALINA	NECOCLI	I. E. R. EL TOTUMO	COLEGIO EL TOTUMO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	16795	MERCADO ÁLVAREZ MÓNICA MILENA 1045508223
123	71054872	BOLÍVAR IBARRA JOHN ELMER	URRAO	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	C. E. R. AGUAS CHIQUITAS	Primaria	15226	GUERRA HIGUITA UBEIMAR ALONSO 1048015159
124	70435824	VANEGAS ARANGO LUIS HUMBERTO	DABEIBA	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	I. E. MADRE LAURA MONTOYA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	8182	SANMARTIN VARGAS LUISA FERNANDA 1048018016
125	42701456	ÁLVAREZ HOYOS CLARA MAGNOLIA	TARAZA	I. E. RAFAEL NÚÑEZ	LICEO RAFAEL NÚÑEZ - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	2889	CARDONA OCAMPO JUAN CAMILO 1053813199
126	25806010	MÁRQUEZ ANAYA MERCEDES MARÍA	NECOCLI	I. E. R. MELLITO	E R MELLITO ABAJO	Primaria	16920	MENA AGUALIMPIA YOMAIRA 1076382200
127	35897138	RIVAS BORJA JESSICA	CAREPA	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	16024	MAYO MOSQUERA DEYNER YESID 1077423074
128	1078179019	RÍOS RODRÍGUEZ JOSÉ YESSON	NECOCLI	I. E. R. MULATOS	I. E. R. MULATOS - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	16944	MOSQUERA VALOIS YOVANNY 1077445865
129	1077433134	ROMAÑA PALACIOS SANDRA MILENA	CAREPA	C. E. R. VIAGUAL	C. E. R. VIAGUAL - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	15776	MARTÍNEZ PALACIOS ANDRÉS JAIR 1077452308
130	1010179284	SAENZ MORENO YENNI JOHANNA	REMEDIOS	I. E. R. LA CRUZADA	COLEGIO LA CRUZADA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	5468	GARCÍA SEPÚLVEDA EDUARDO ALEXIS 1088239337
131	1027890850	FLÓREZ RODRÍGUEZ ANGIE PAOLA	ANDES	I. E. MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	13105	CANDELO BURGOS JOHAN STIVEN 1088302755
132	32007138	RIVERA QUINCHIA MARTHA OFELIA	YONDO	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ	LA PATRIA	Preescolar	3881	USEDA LASTRE JHINEZKA ADREANA 1096207249
133	1036614099	RESTREPO BEDOYA PAOLA ANDREA	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	13622	URREGO CORTES LINEY CRISTINA 1110479758
134	35895947	MARTÍNEZ MORENO LUCY YALIRA	YARUMAL	I. E. EL CEDRO	I. E. EL CEDRO - SEDE PRINCIPAL	Afro - Primaria	7494	VALENCIA ORTIZ JELEN LLARISA 1111772329
135	1039885383	CARO MIRANDA YENY CATALINA	EBEJICO	I. E. URBANA SAN JOSÉ	I. E. URBANA SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	Primaria	8367	TRIANA PLAZA LUISA FERNANDA 1116438410
136	1007238953	GONZÁLEZ GÓMEZ MARÍA ISABEL	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBÓN B.	E U EL CARMEN	Primaria	6043	QUINTERO RENDÓN ANA LUCIA 1128267962
137	1048018888	PÉREZ RIVERA ISABEL CRISTINA	URRAO	I. E. MONSEÑOR J. IVÁN CADAVID GUTIERREZ	C. E. R. ELENA BENÍTEZ VELEZ	Primaria	15186	SERNA VILLA ANDRÉS MAURICIO 1128464958
138	35546000	DERLIS PALACIOS ROMAÑA	SAN VICENTE FERRER	I.E. RURAL CHAPARRAL	C.E.R. ALTO DE LA COMPAÑÍA	PRIMARIA	12179	MARÍA VICTORIA GUTIÉRREZ DÍAZ 1039687513

ARTÍCULO 10°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes a quienes se les da continuidad a la comisión de servicios remunerada, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 11°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes a quienes se les da continuidad en vacante temporal, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

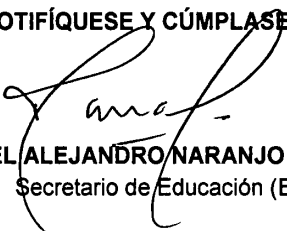
ARTÍCULO 12°: **DISPONER** que, la continuidad en vacancia temporal tendrá vigencia únicamente mientras subsista la causa que originó dicha vacancia. En consecuencia, una vez restablecida la situación administrativa del titular del cargo, se entenderá automáticamente terminado el nombramiento, sin necesidad de acto administrativo adicional.

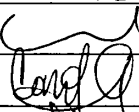
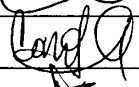
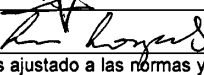
"Por el cual se prorrogan y modifican unas comisiones de servicios remunerados a unos docentes para desempeñarse como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia y se da continuidad a unos Docentes en Provisionalidad Vacante Temporal pagado con recursos del Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO 13°: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

ARTÍCULO 14°: En firme esta decisión, se deberá enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, Dirección de Talento Humano, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Vanessa Vélez Giraldo - Profesional Contratista	Sandra Vanessa Vélez G	27/11/2025
Revisó	Leonardo Antonio Carvajal - PU - Dirección de Calidad y Trayectorias Educativas.		27/11/2025
Revisó	Carolina Margarita García Correa - Directora de Calidad y Trayectorias Educativas.		27/11/2025
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo - Director de Asuntos Legales		27/11/2025
Aprobó	Luisa Fernanda González Montes - Directora Talento Humano		27/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



Radicado: D 2025070005055

Fecha: 28/11/2025

Tipo: DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N° 2025070004988 del 21/11/2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E), en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 6000 del 20/12/1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa, por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001 y, frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *"6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Que mediante el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05/09/2024, se determina la estructura administrativa del Departamento y otorga funciones a la Secretaría de Educación para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante Decreto con radicado N° 2025070004988 del 21/11/2025, se realizó una novedad administrativa en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones. En virtud de dicha disposición, se declaró la vacancia definitiva de los cargos que venían siendo ocupados de manera provisional por docentes en situación de vacancia temporal en las plantas SIMES y Constructores de Paz. Con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio educativo, a través del mismo acto administrativo, se adoptaron las medidas necesarias para asegurar la permanencia de dichos docentes en el ejercicio de sus funciones.

Que por error involuntario de la administración, se constató la falta de concordancia entre la información consignada respecto de los cargos declarados en vacancia definitiva y la identificación de los docentes a quienes se otorgó continuidad. Tal inconsistencia no refleja la situación jurídica real de los docentes que efectivamente se encuentran en dichas condiciones, lo que exige la adopción de medidas correctivas para restablecer la legalidad y garantizar la exactitud del acto administrativo.

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto No. 2025070004988 del 21/11/2025"

En consecuencia, se hace necesario modificar parcialmente el Decreto con radicado No. **2025070004988** del **21/11/2025**, con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo sin generar traumatismos en la escolarización de los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas que hacen parte de la planta temporal SIMES y Constructores de Paz.

Por lo expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente del numeral primero (1) al cuarenta y nueve (49) del cuadro citado en el artículo primero (1) del Decreto con radicado N° **2025070004988** del **21/11/2025**, en el sentido de indicar lo siguiente:

"ARTÍCULO 1°: Declarar en vacante definitiva los cargos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Antioquia que se detallan a continuación, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA
1	ANDES	I. E. SANTA RITA	I. E. SANTA RITA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20558
2	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20562
3	CÁCERES	I. E. PIAMONTE	COLEGIO PIAMONTE - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20561
4	CAREPA	C. E. R. 25 DE AGOSTO	C. E. R. 25 DE AGOSTO - SEDE PRINCIPAL	Literatura - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	19348
5	CAREPA	C. E. R. VIJAGUAL	C. E. R. VIJAGUAL - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20565
6	CAREPA	C. E. R. UNIÓN QUINCE	C. E. R. UNIÓN QUINCE - SEDE PRINCIPAL	Literatura - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20564
7	CAUCASIA	I. E. SANTO DOMINGO	I. E. SANTO DOMINGO - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20570
8	CAUCASIA	I. E. SANTA TERESITA	E U SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20574
9	CAUCASIA	I. E. LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20568
10	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20567
11	CAUCASIA	I. E. LA MISERICORDIA	E U LA MISERICORDIA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20627
12	CAUCASIA	I. E. DIVINO NIÑO	COLEGIO DIVINO NIÑO - SEDE PRINCIPAL	Literatura - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20571
13	CAUCASIA	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	19434
14	CAUCASIA	I. E. R. CACERI	I. E. R. CACERI - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20572
15	CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	Literatura - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20575
16	CHIGORODO	I. E. R. BARRANQUILLITA	I. E. R. BARRANQUILLITA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20577
17	CHIGORODO	C. E. R. EL BIJAO	C. E. R. EL BIJAO - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20576

“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto No. 2025070004988 del 21/11/2025”

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA
18	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARA	LICEO SAN JOSÉ DEL CITARA - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20578
19	COCORNA	I. E. COCORNA	LICEO COCORNA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	19313
20	DABEIBA	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	I. E. MADRE LAURA MONTOYA - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20622
21	DON MATÍAS	I. E. R. BENILDA VALENCIA	I. E. R. BENILDA VALENCIA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20623
22	EBEJICO	I. E. URBANA SAN JOSÉ	I. E. URBANA SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20580
23	EL SANTUARIO	I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GÓMEZ	LICEO PBRO LUIS RODOLFO GÓMEZ RAMÍREZ - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20624
24	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20581
25	HELICONIA	I. E. SAN RAFAEL	LICEO SAN RAFAEL - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20625
26	ITUANGO	I. E. R. LA PÉREZ	I. E. R. LA PÉREZ - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20583
27	LA UNIÓN	I. E. MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEG0	I. E. MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEG0 - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20620
28	MARINILLA	I. E. ROMÁN GÓMEZ	I.E. ROMÁN GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20582
29	NARIÑO	C. E. R. UVITAL	C. E. R. UVITAL - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20626
30	PEQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20602
31	PUERTO BERRIO	I. E. BOMBONA	COLEGIO BOMBONA - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20628
32	PUERTO NARE	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ	COLEGIO CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20603
33	SALGAR	I. E. R. ABELARDO OCHOA	I. E. R. ABELARDO OCHOA - SEDE PRINCIPAL	Literatura - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20604
34	SAN JERÓNIMO	I. E. R. BENIGNO MENA GONZÁLEZ	I. E. R. BENIGNO MENA GONZÁLEZ - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20605
35	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. R. BUCHADO MEDIO	I. E. R. BUCHADO MEDIO - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20606
36	SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. LOS ALMAGROS	C.E.R. LOS ALMAGROS - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20607
37	SAN VICENTE FERRER	I.E.R. LA MAGDALENA	I.E.R. LA MAGDALENA - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20609
38	SAN VICENTE FERRER	I.E.R. SANTA RITA	I.E.R. SANTA RITA - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20608
39	SANTA ROSA DE OSOS	I.E.R. SAN ISIDRO	I.E.R. SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20612
40	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. R. NURQUI	I. E. R. NURQUI - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20611
41	SANTO DOMINGO	I. E. R. PEDRO PABLO CASTRILLÓN	LICEO PEDRO PABLO CASTRILLÓN - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20613
42	TÁMESIS	I. E. RURAL SANTIAGO ÁNGEL SANTAMARÍA	I. E. RURAL SANTIAGO ÁNGEL SANTAMARÍA - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20614
43	URRAO	I. E. R. LA CALDASIA	I. E. R. LA CALDASIA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20616
44	URRAO	I. E. R. LA VENTA	C. E. R. LA VENTA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20617

“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto No. 2025070004988 del 21/11/2025”

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA
45	VENECIA	I. E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	I. E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20630
46	YARUMAL	I. E. EL CEDRO	I. E. EL CEDRO - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20631
47	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20632
48	ZARAGOZA	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20619
49	ZARAGOZA	C. E. R. CORDERO ICACAL	C. E. R. CORDERO ICACAL - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20618
50	CAUCASIA	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA	E R RIO VIEJO	Humanidades y Lengua Castellana - SIMES	20533
51	CAUCASIA	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA	E R RIO VIEJO	Tecnología de Informática - SIMES	20534
52	CAUCASIA	C. E. R. SANTA ROSITA	C. E. R. SANTA ROSITA - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales y Edu Ambiental - SIMES	20531
53	CAUCASIA	C. E. R. SANTA ROSITA	C. E. R. SANTA ROSITA - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas - SIMES	20532
54	CAUCASIA	C. E. R. KILOMETRO 18	E R I KILOMETRO 18 - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales y Edu Ambiental - SIMES	20529
55	CAUCASIA	C. E. R. KILOMETRO 18	E R I KILOMETRO 18 - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas - SIMES	20530
56	CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS	C. E. R. NO HAY COMO DIOS - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Química - SIMES	20538
57	CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS	C. E. R. NO HAY COMO DIOS - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana - SIMES	20537
58	CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Química - SIMES	20535
59	CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	Filosofía - SIMES	20536
60	EL BAGRE	C. E. R. EL REAL	C. E. R. LAS DANTAS	Humanidades y Lengua Castellana - SIMES	20539
61	EL BAGRE	C. E. R. EL REAL	C. E. R. LAS DANTAS	Matemáticas - SIMES	20540
62	SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. LOS ALMAGROS	C.E.R. LOS ALMAGROS - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte - SIMES	20547
63	SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. LOS ALMAGROS	C.E.R. LOS ALMAGROS - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana - SIMES	20548
64	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. R. ARENAS MONAS	C. E. R. ARENAS MONAS - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas - SIMES	20550
65	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. R. ARENAS MONAS	C. E. R. ARENAS MONAS - SEDE PRINCIPAL	Tecnología de Informática - SIMES	20549
66	SAN PEDRO DE URABÁ	C. E. R. BETANIA	C. E. R. BETANIA - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles - SIMES	20551
67	SAN PEDRO DE URABÁ	C. E. R. BETANIA	C. E. R. BETANIA - SEDE PRINCIPAL	Tecnología de Informática - SIMES	20552
68	SAN PEDRO DE URABÁ	C. E. R. EL ZUMBIDO	C. E. R. EL ZUMBIDO - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Química - SIMES	20554
69	SAN PEDRO DE URABÁ	C. E. R. EL ZUMBIDO	C. E. R. EL ZUMBIDO - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas - SIMES	20553
70	SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. SAN PABLO APÓSTOL	C. E. R. SAN PABLO APÓSTOL - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana - SIMES	20555
71	SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. SAN PABLO APÓSTOL	C. E. R. SAN PABLO APÓSTOL - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles - SIMES	20556
72	ZARAGOZA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Física - SIMES	20541
73	ZARAGOZA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Química - SIMES	20542
74	ZARAGOZA	C. E. R. EL SALTILLO	C. E. R. EL SALTILLO - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Química - SIMES	20546
75	ZARAGOZA	C. E. R. EL SALTILLO	C. E. R. EL SALTILLO - SEDE PRINCIPAL	Tecnología de Informática - SIMES	20545
76	ZARAGOZA	C. E. R. CORDERO ICACAL	C. E. R. CORDERO ICACAL - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Química - SIMES	20543
77	ZARAGOZA	C. E. R. CORDERO ICACAL	C. E. R. CORDERO ICACAL - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles - SIMES	20544

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente del numeral primero (1) al cuarenta y nueve (49) del cuadro citado en el artículo segundo (2) del Decreto con radicado N° 2025070004988 del 21/11/2025, en el sentido de indicar lo siguiente:

“ARTÍCULO 2°: Modificar y dar continuidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a las

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto No. 2025070004988 del 21/11/2025"

provisionalidades de las personas que se detallan a continuación, quienes pasan de vacante temporal a **vacante definitiva** en el mismo cargo que se encuentran nombrados, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA
1	1233190244	CHACHINYO PEJENDINO LEIDY PAOLA	ANDES	I. E. SANTA RITA	I. E. SANTA RITA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20558
2	36066455	BAUTISTA CORTES JENNY LISBEY	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COLEGIO GUARUMO - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20562
3	1020440641	CORREA IDARRAGA DIEGO ALEJANDRO	CÁCERES	I. E. PIAMONTE	COLEGIO PIAMONTE - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20561
4	32294503	PALACIOS MOSQUERA JORGELINA	CAREPA	C. E. R. 25 DE AGOSTO	C. E. R. 25 DE AGOSTO - SEDE PRINCIPAL	Literatura - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	19348
5	50992756	ALEMAN BATALLER CLAUDIA PATRICIA	CAREPA	C. E. R. VIJAGUAL	C. E. R. VIJAGUAL - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20565
6	1014225018	CRISTANCHO RODRÍGUEZ EDINSON CAMILO	CAREPA	C. E. R. UNIÓN QUINCE	C. E. R. UNIÓN QUINCE - SEDE PRINCIPAL	Literatura - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20564
7	1100953558	ROJAS RINCON JULIÁN ANDRÉS	CAUCASIA	I. E. SANTO DOMINGO	I. E. SANTO DOMINGO - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20570
8	78115976	GUTIÉRREZ GUERRERO JOSÉ DARÍO	CAUCASIA	I. E. SANTA TERESITA	E U SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20574
9	39281603	ÁLVAREZ PATIÑO ALEXANDRA MARÍA	CAUCASIA	I. E. LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACIÓN - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20568
10	1038126341	GÓMEZ FIGUEROA ALEX ANDRÉS	CAUCASIA	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20567
11	25810459	GUERRERO BARRERA MARÍA ESPERANZA	CAUCASIA	I. E. LA MISERICORDIA	E U LA MISERICORDIA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20627
12	1036655933	VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ DAYANA MILENA	CAUCASIA	I. E. DIVINO NIÑO	COLEGIO DIVINO NIÑO - SEDE PRINCIPAL	Literatura - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20571
13	12145547	ARTUNDUAGA QUINTERO JUAN MANUEL	CAUCASIA	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	19434
14	1072525761	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MARGARET	CAUCASIA	I. E. R. CACERÍ	I. E. R. CACERÍ - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20572
15	1038134002	SILVA PÉREZ ANDRY TATIANA	CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	Literatura - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20575
16	1004215415	BOLAÑOS MALES EVELIN YULIANA	CHIGORODO	I. E. R. BARRANQUILLITA	I. E. R. BARRANQUILLITA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20577
17	1010222257	FAJARDO CAMPO ANDREA CATALINA	CHIGORODO	C. E. R. EL BUJO	C. E. R. EL BUJO - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20576
18	1018474251	GÓMEZ ÁVILA SEBASTIÁN ANDRÉS	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSÉ DEL CITARA	LICEO SAN JOSÉ DEL CITARA - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20578
19	80878267	ORTIZ SÁNCHEZ PAWEL JINETH	COCORNA	I. E. COCORNA	LICEO COCORNA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	19313
20	1030611757	PRIETO LEÓN JOSÉ ALEJANDRO	DABEIBA	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	I. E. MADRE LAURA MONTOYA - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20622
21	1077454275	ASPRILLA MOSQUERA AMILKAR EDUARDO	DON MATÍAS	I. E. R. BENILDA VALENCIA	I. E. R. BENILDA VALENCIA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20623
22	1038358407	ZAPATA MONTOYA JUAN CAMILO	EBEJICO	I. E. URBANA SAN JOSÉ	I. E. URBANA SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20580
23	1036399065	ARBELÁEZ ARANGO DIEGO ARLEY	EL SANTUARIO	I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GÓMEZ	LICEO PBRO LUIS RODOLFO GÓMEZ RAMÍREZ - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20624
24	1036620655	GARCÍA JIMÉNEZ VIVIANA MARCELA	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20581

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto No. 2025070004988 del 21/11/2025"

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA
25	70663602	ESPINOSA ESCOBAR JUAN DAVID	HELICONIA	I. E. SAN RAFAEL	LICEO SAN RAFAEL - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20625
26	11807057	PEREA PEREA CARLOS ALEXIS	ITUANGO	I. E. R. LA PÉREZ	I. E. R. LA PÉREZ - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20583
27	39319556	HENAO ESTRADA NURY PATRICIA	LA UNIÓN	I. E. MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEG0	I. E. MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEG0 - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20620
28	98639491	BOLÍVAR JIMÉNEZ SIMÓN MAURICIO	MARINILLA	I. E. ROMÁN GÓMEZ	I.E. ROMÁN GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20582
29	1098647707	PRADA VEGA DIANA ROCÍO	NARIÑO	C. E. R. UVITAL	C. E. R. UVITAL - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20626
30	1131044540	TELLO CÓRDOBA ERICK YESSID	PEQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20602
31	43654305	ÁLVAREZ PAPAMIJA IBON AMPARO	PUERTO BERRIO	I. E. BOMBONA	COLEGIO BOMBONA - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20628
32	1053799144	CASTILLO SALAZAR ELIZABETH	PUERTO NARE	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ	COLEGIO CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20603
33	71765565	MUÑOZ GARCÍA GUSTAVO ADOLFO	SALGAR	I. E. R. ABELARDO OCHOA	I. E. R. ABELARDO OCHOA - SEDE PRINCIPAL	Literatura - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20604
34	1077446912	PINO VALENCIA YAMIR	SAN JERÓNIMO	I. E. R. BENIGNO MENA GONZÁLEZ	I. E. R. BENIGNO MENA GONZÁLEZ - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20605
35	1140884374	HADECHINE ÁLVAREZ RAMSES JAVITH	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. R. BUCHADO MEDIO	I. E. R. BUCHADO MEDIO - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20606
36	71948531	BEJARANO CÓRDOBA JADER	SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. LOS ALMAGROS	C.E.R. LOS ALMAGROS - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20607
37	1038408386	LÓPEZ CARMONA LAURA VANESA	SAN VICENTE FERRER	I.E.R. LA MAGDALENA	I.E.R. LA MAGDALENA - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20609
38	1063291210	QUINTERO TRESPALACIOS CARLOS DE JESÚS	SAN VICENTE FERRER	I.E.R. SANTA RITA	I.E.R. SANTA RITA - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20608
39	1066526291	GANDARA MONTES MAURICIO ANDRÉS	SANTA ROSA DE OSOS	I.E.R. SAN ISIDRO	I.E.R. SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20612
40	1102824710	MARTÍNEZ BENÍTEZ MARÍA JOSÉ	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. R. NURQUI	I. E. R. NURQUI - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20611
41	1041611588	IBARRA NOREÑA SAMUEL	SANTO DOMINGO	I. E. R. PEDRO PABLO CASTRILLÓN	LICEO PEDRO PABLO CASTRILLÓN - SEDE PRINCIPAL	Teatro - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20613
42	1077466808	MAYORAL PALACIOS CLEISON	TÁMESIS	I. E. RURAL SANTIAGO ÁNGEL SANTAMARÍA	I. E. RURAL SANTIAGO ÁNGEL SANTAMARÍA - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20614
43	1020413566	RENTERÍA CUESTA FEREZ ADONIS	URRAO	I. E. R. LA CALDASÍA	I. E. R. LA CALDASÍA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20616
44	43347095	OQUENDO OQUENDO LORENA ANDREA	URRAO	I. E. R. LA VENTA	C. E. R. LA VENTA - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20617
45	43979177	CANO MARTÍNEZ JOHANA MARÍA	VENECIA	I. E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	I. E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20630
46	1102862010	MONTES NAVARRO CRISTIAN EDUARDO	YARUMAL	I. E. EL CEDRO	I. E. EL CEDRO - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20631
47	1040498086	LÓPEZ BELTRÁN JOSÉ ISAI	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE PRINCIPAL	Danzas - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20632
48	1070825012	MORA AGAMEZ CRISTIAN ANDRÉS	ZARAGOZA	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20619
49	1069484543	MACEA GONZÁLEZ ROBINSON JOSÉ	ZARAGOZA	C. E. R. CORDERO ICACAL	C. E. R. CORDERO ICACAL - SEDE PRINCIPAL	Música - Planta Definitiva artes para la Construcción de Paz	20618
50	43155047	ZAPATA LÓPEZ MARICELA	CAUCASIA	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA	E R RIO VIEJO	Humanidades y Lengua Castellana - SIMES	20533

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto No. 2025070004988 del 21/11/2025"

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA
51	8057131	GIL GONZÁLEZ RICARDO JAVIER	CAUCASIA	C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA	E R RIO VIEJO	Tecnología de Informática - SIMES	20534
52	1102577971	JIMÉNEZ SALAS CINDY VANESSA	CAUCASIA	C. E. R. SANTA ROSITA	C. E. R. SANTA ROSITA - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales y Edu Ambiental - SIMES	20531
53	27328162	ZAMORA MARTÍNEZ ANA LORENA	CAUCASIA	C. E. R. SANTA ROSITA	C. E. R. SANTA ROSITA - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas - SIMES	20532
54	1038125971	VILLEGAS PEÑARANDA MIRIAM GISELA	CAUCASIA	C. E. R. KILOMETRO 18	E R I KILOMETRO 18 - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales y Edu Ambiental - SIMES	20529
55	1042767649	MUÑOZ CORREA EUSTENIA MARÍA	CAUCASIA	C. E. R. KILOMETRO 18	E R I KILOMETRO 18 - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas - SIMES	20530
56	64568052	MERLANO MONTENEGRO LICET	CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS	C. E. R. NO HAY COMO DIOS - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Química - SIMES	20538
57	1077438110	PALACIOS CUESTA EUGENIA	CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS	C. E. R. NO HAY COMO DIOS - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana - SIMES	20537
58	35601136	VALENCIA GAMBOA MIRIAM YANETH	CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Química - SIMES	20535
59	1086358164	CALVACHE OBANDO WILLIAM FABIÁN	CAUCASIA	I.E.R. LAS MALVINAS	I.E.R LAS MALVINAS - SEDE PRINCIPAL	Filosofía - SIMES	20536
60	1057573029	MOLANO PÉREZ ELIANA EDITH	EL BAGRE	C. E. R. EL REAL	C. E. R. LAS DANTAS	Humanidades y Lengua Castellana - SIMES	20539
61	7925957	SOBRINO FORERO ALAIN	EL BAGRE	C. E. R. EL REAL	C. E. R. LAS DANTAS	Matemáticas - SIMES	20540
62	1040363530	VARGAS YANCE GUSTAVO ADOLFO	SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. LOS ALMAGROS	C.E.R. LOS ALMAGROS - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte - SIMES	20547
63	1007249499	IBARRA DEAZA DIDIER ALEXANDER	SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. LOS ALMAGROS	C.E.R. LOS ALMAGROS - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana - SIMES	20548
64	32272446	SALGADO REYES SOL MARÍA	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. R. ARENAS MONAS	C. E. R. ARENAS MONAS - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas - SIMES	20550
65	1039088859	SUAREZ BERROCAL ELÍAS DE JESÚS	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. R. ARENAS MONAS	C. E. R. ARENAS MONAS - SEDE PRINCIPAL	Tecnología de Informática - SIMES	20549
66	35601036	MORENO VALENCIA MARTA CECILIA	SAN PEDRO DE URABÁ	C. E. R. BETANIA	C. E. R. BETANIA - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles - SIMES	20551
67	78711628	RAMOS SOSSA LUIS FERNANDO	SAN PEDRO DE URABÁ	C. E. R. BETANIA	C. E. R. BETANIA - SEDE PRINCIPAL	Tecnología de Informática - SIMES	20552
68	11807133	CÓRDOBA MOSQUERA EDUARD DISNEY	SAN PEDRO DE URABÁ	C. E. R. EL ZUMBIDO	C. E. R. EL ZUMBIDO - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Química - SIMES	20554
69	1068815932	ZAYA USUGA JAVIER	SAN PEDRO DE URABÁ	C. E. R. EL ZUMBIDO	C. E. R. EL ZUMBIDO - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas - SIMES	20553
70	1078459056	RAMÍREZ PARRA YESID	SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. SAN PABLO APÓSTOL	C. E. R. SAN PABLO APÓSTOL - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana - SIMES	20555
71	4799564	MOSQUERA RENTERÍA EISON	SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. SAN PABLO APÓSTOL	C. E. R. SAN PABLO APÓSTOL - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles - SIMES	20556
72	1077451576	FIGUEROA CUESTA KAREN	ZARAGOZA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Física - SIMES	20541
73	4416171	MARÍN PULGARIN ÁLVARO MAURICIO	ZARAGOZA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Química - SIMES	20542
74	1045137133	MOSQUERA MURILLO EDHER	ZARAGOZA	C. E. R. EL SALTILLO	C. E. R. EL SALTILLO - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Química - SIMES	20546
75	21604147	CÁRDENAS BLANDÓN DIANA TERESA	ZARAGOZA	C. E. R. EL SALTILLO	C. E. R. EL SALTILLO - SEDE PRINCIPAL	Tecnología de Informática - SIMES	20545
76	35898168	PALACIOS MATURANA BIANCA YINETH	ZARAGOZA	C. E. R. CORDERO ICACAL	C. E. R. CORDERO ICACAL - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales Química - SIMES	20543
77	1065829440	CORREA ZAPATA GELLEN BERENICE	ZARAGOZA	C. E. R. CORDERO ICACAL	C. E. R. CORDERO ICACAL - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles - SIMES	20544

ARTÍCULO TERCERO: Mantener en firme las demás disposiciones contenidas del numeral cincuenta (50) al setenta y siete (77) del artículo primero y segundo del Decreto con radicado N° 2025070004988 del 21/11/2025, las cuales no fueron objeto de modificación.

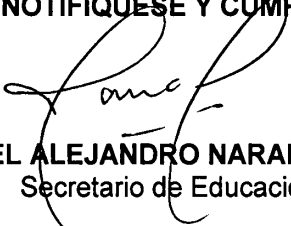
ARTÍCULO CUARTO: Notificar a todos los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que, contra éste, no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

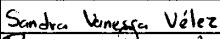
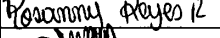
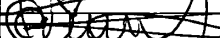
"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto No. 2025070004988 del 21/11/2025"

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes, compulsar copia del presente Acto Administrativo a la Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia para proceder con lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema Humano en Línea, en la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de los docentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Vanessa Vélez Giraldo - Profesional Contratista		27/11/2025
Revisó	Rosanny Reyes Rodríguez - Profesional Contratista		27/11/2025
Revisó	Carlos Mario Rojas Gaviria - Técnico Operativo - Líder de planta		27-11-2025
Revisó	Luisa Fernanda González Montes - Directora Talento Humano		27-11-2025
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo - Director de Asuntos Legales		25-11-2025
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez - Subsecretario Administrativo y Financiero		24-11-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



DECRETO

"Por medio del cual se convoca a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere el artículo 305 numeral 12 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia establece como una de las atribuciones del gobernador: *"Convocar a la asamblea departamental a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada"*.
2. Que el inciso quinto del artículo 23 de la Ley 2200 de 2022 establece que las asambleas departamentales: *"Podrán sesionar durante tres (3) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del gobernador. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el gobernador someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, así como los temas administrativos propios de la corporación"*.

Las sesiones extraordinarias que convoque el gobernador podrán realizarse en oportunidades diferentes siempre y cuando no se exceda el límite establecido en este Artículo".

3. Que mediante el presente acto administrativo, se convoca a quince (15) sesiones extraordinarias a la Asamblea Departamental de Antioquia, con el fin de debatir proyectos de ordenanza considerados de gran importancia para el desarrollo del Departamento de Antioquia.

DECRETA

Artículo 1°. Convocase a la Asamblea Departamental de Antioquia a quince (15) sesiones extraordinarias comprendidas entre los días 1° al 15 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive.

Artículo 2°. Durante las sesiones extraordinarias la Asamblea Departamental se ocupará exclusivamente de los siguientes asuntos, en el marco de lo establecido por el inciso 5° del artículo 23 de la Ley 2200 de 2022:

1. PROYECTOS DE ORDENANZA PARA SEGUNDO DEBATE:

- Proyecto de Ordenanza 56 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA 10 de 2022".
- Proyecto de Ordenanza 60 de 2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CÁTEDRA COMUNAL Y DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

“Por medio del cual se convoca a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias”

- Proyecto de Ordenanza 62 de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA PARA CAPITALIZAR LA SOCIEDAD PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA”.
- Proyecto de Ordenanza 65 de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2025”.
- Proyecto de Ordenanza 66 de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA FECHA LÍMITE DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE ESTABLECEN DESCUENTOS POR PRONTO PAGO”.

2. PROYECTOS DE ORDENANZA PARA TRÁMITE

- Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA SOCIAL DE TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.
- Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.
- Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE DESCUENTO POR PRONTO PAGO DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”.
- Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS ORDENANZAS 12 DE 1970; 17, 19, 43 Y 44 DE 1994; 44 DE 1996; Y 31 DE 1997, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

3. PRESENTACIÓN DE INFORME SEMESTRAL DE LA TASA DE SEGURIDAD.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Adelaida Sierra Pico - Profesional Universitaria		28-11-25
Revisó	Maria Heleen Cifuentes Valencia - Directora de Asesoría Legal y de Control		28-11-25
Aprobó	Helena Patricia Uribe Roldan - Subsecretario Jurídico		28-11-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



Radicado: D 2025070005057

Fecha: 28/11/2025

Tipo: DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

POR EL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN NOTARIO POR HABER ALCANZADO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, el inciso 2 del artículo 182 del Decreto Ley 960 de 1970, el artículo 2 2 6 1 5 3 12 del Decreto 1069 de 2015 y el artículo 1 de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1 del Decreto 321 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1 del Decreto 321 de 2017, establece: "...la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia".

Que el inciso segundo del artículo 182 del Decreto Ley 960 de 1970 dispone que el retiro del Notario "se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal", y el artículo 2.2. 6. 1. 5. 3. 12. del Decreto 1069 de 2015 señala que, "[s]on causales de retiro forzoso la edad o la incapacidad física o mental permanente".

Que el Gobierno departamental mediante el Decreto 3224 del 19 de diciembre de 2008, designó a la Doctor **JORGE LUIS PINEDA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.400.875, en el cargo de Notario Único de Círculo de Santa Fe de Antioquia, Antioquia, en propiedad. El Doctor **PINEDA RODRÍGUEZ**, cumplió 70 años el 09 de noviembre de 2025, prueba lo descrito, la información consignada en el registro civil de nacimiento de la Notaría del círculo de Santa Fe de Antioquia, Antioquia, que reposa en el archivo de la Gobernación de Antioquia.

Que mediante Oficio SNR 2025EE-255462-1 del 16 de octubre de 2025, el director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, solicita se retire a al Doctor **JORGE LUIS PINEDA RODRÍGUEZ**, quien se desempeña como Notario Único del Círculo de Santa Fe de Antioquia, Antioquia, por haber alcanzado la edad de retiro forzoso, si se tiene en cuenta su fecha de nacimiento, 09 de noviembre de 1955.

Que en este orden se procede a retirar del servicio al Doctor **JORGE LUIS PINEDA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula 15.400.875, Notario Único del Círculo de Santa Fe de Antioquia, Antioquia, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Que el artículo 150 del Decreto 960 de 1970 establece que "El notario no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo."

POR EL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN NOTARIO POR HABER ALCANZADO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO

Que de conformidad con la norma anterior, el Doctor **JORGE LUIS PINEDA RODRÍGUEZ** deberá permanecer en el cargo, hasta que se realice el respectivo nombramiento de Notario.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTICULO 1°. Retírese del servicio a partir de la fecha, al Doctor **JORGE LUIS PINEDA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.400.875, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notario Único del Círculo de Santa Fe de Antioquia, Antioquia, en propiedad, por cumplimiento de edad de retiro forzoso.

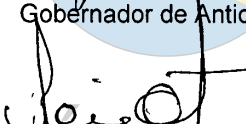
PARÁGRAFO: El Doctor **JORGE LUIS PINEDA RODRÍGUEZ**, no podrá separarse del desempeño de sus funciones, mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarlo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese el presente Decreto a la Superintendencia de Notariado y Registro.

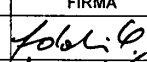
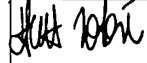
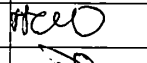
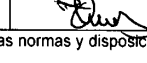
ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


LUIS FERNANDO FRANCISCO BEGUE TRUJILLO
Secretario de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó/revisó:	Idalia González Giraldo – Profesional Universitaria -Dirección de Asuntos Institucionales		25-11-2025
Revisó:	Laura María Tobón Mejía- Directora Asuntos Institucionales – Secretaria de Gobierno		25-11-2025
Revisó:	María Helen Cifuentes Valencia - Director de Asesoría Legal y de Control		26-11-2025
Aprobó:	Helena Patricia Uribe Roldán- Subsecretaria Jurídica		26-11-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Radicado: D 2025070005058
Fecha: 28/11/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

Por medio del cual se resuelve un recurso de apelación sobre evaluación de desempeño laboral docente en el año lectivo 2024

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto 1075 de 2015, la Guía de orientación 31 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, Decreto ordenanza 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, las demás normas que regulan, modifican o adicionan la materia y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución 2024060248050 del 14 de agosto de 2024 se reguló el funcionamiento de las Direcciones de Núcleo Educativo, asignándoles la función de adelantar, conforme a la normatividad vigente, la evaluación de periodo de prueba y evaluación de desempeño de Rectores, Directores Rurales y Docentes bajo su jurisdicción y que, ante la ausencia de superior inmediato dicha competencia se delega en la Secretaría de Educación de Antioquia, no obstante, en la Resolución de la referencia, no se le designó Director de Núcleo Educativo al Municipio de Nechí, lo cual implica que corresponde al Secretario de Educación, asumir la posición de superior inmediato del rector para efectos del proceso de evaluación de desempeño y la resolución de los recursos interpuestos por los servidores docentes adscritos a las instituciones educativas de dicho municipio.

El artículo 2.4.1.5.3.2. del Decreto 1075 de 2015, señala:

"(...) Contra el acto de la evaluación anual de desempeño laboral proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deben ser resueltos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación por el inmediato superior y por el superior jerárquico, respectivamente.

Los recursos deben ser presentados personalmente ante el evaluador en la forma y términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo(...)"

El artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, dispone Que:

"(...) Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez.

Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción.

Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios (...)"

"Por medio del cual se resuelve un recurso de apelación, sobre evaluación de desempeño laboral docente en el año lectivo 2024"

El Decreto 1075 de 2015, que compila el artículo 13 del Decreto 3782 de 2007, y regula todos los asuntos relativos al sector educación, establece las siguientes disposiciones frente a las competencias funcionales y comportamentales de los servidores docentes, tal como seguidamente se relaciona:

"(...) ARTÍCULO 2.4.1.5.2.1. Competencias. Para el proceso de evaluación anual de desempeño laboral las competencias de los docentes y directivos docentes se clasifican en funcionales y comportamentales. Las funcionales representan el 70% de la evaluación y las comportamentales el 30%. (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.4.1.5.2.4. Competencias funcionales para la evaluación de los docentes. La evaluación anual de desempeño laboral de los docentes valora sus competencias funcionales en tres (3) áreas de la gestión institucional, así:

a) **Gestión académica.** Comprende las competencias para la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas enmarcadas en los estándares básicos de competencias, según el contexto y los resultados alcanzados por los estudiantes. En esta área de gestión se evaluarán las competencias relativas al dominio de contenidos de las áreas a cargo, de planeación y organización, las competencias pedagógicas y didácticas y la evaluación, para el desarrollo de actividades académicas, acordes con el proyecto educativo institucional;

b) **Gestión administrativa.** Comprende el conocimiento y cumplimiento de las normas y de los procedimientos administrativos de la institución, para el funcionamiento eficiente del establecimiento y la conservación de los recursos del mismo. Involucra la capacidad para participar activamente en el desarrollo de los proyectos de la organización escolar.

En esta área de gestión se evaluarán las competencias relativas al uso eficiente de recursos pedagógicos, y la participación y seguimiento de procesos institucionales;

c) **Gestión comunitaria.** Comprende la capacidad para interactuar efectivamente con la comunidad educativa y apoyar el logro de las metas institucionales, establecer relaciones con la comunidad a través de las familias, potenciar su actividad pedagógica aprovechando el entorno social, cultural y productivo y aportar al mejoramiento de la calidad de vida local. En esta área de gestión se evaluarán las competencias relativas a la comunicación institucional, e Interacción con la comunidad y el entorno. (...)"

ARTÍCULO 2.4.1.5.2.5. Las competencias comportamentales se refieren a las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones con que los educadores cumplen sus funciones. Son comunes a docentes y directivos docentes.

Se evaluarán las siguientes: Liderazgo, Comunicación y relaciones interpersonales, Trabajo en equipo. Negociación y mediación, Compromiso social e institucional, Iniciativa, Orientación al logro. "...".

La señora **GLORIA MILENA MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.076.382.582, presta su servicio como docente de Aula en Educación Básica Secundaria – Área de Ciencias Sociales, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, plaza 5393, en la **Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán**, sede principal, del Municipio de Nechí.

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, la señora **GLORIA MILENA MOSQUERA MOSQUERA**, interpuso el recurso de reposición y en subsidio apelación frente a la evaluación de desempeño del año 2024, dentro del término legal de diez (10) días contados a partir de la notificación de su evaluación de desempeño, ante el rector

"Por medio del cual se resuelve un recurso de apelación, sobre evaluación de desempeño laboral docente en el año lectivo 2024"

de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán. En consecuencia, dicho recurso es jurídicamente procedente ya que se entiende presentado dentro del término legal.

En ejercicio de las competencias que le confiere el numeral 10.10 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001, en la cual se le otorga a los rectores de las instituciones educativas la función de realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo y, sin perjuicio de las funciones señaladas en la Resolución 3842 del 18 de marzo del 2022 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, el señor **GABRIEL ÁNGEL HENAO OJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.654.147, en su condición de rector de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Nechí, efectuó la valoración de desempeño laboral correspondiente al año lectivo 2024, de la señora **GLORIA MILENA MOSQUERA MOSQUERA**, otorgándole una calificación **SATISFACTORIA** de **84.6**, la cual se notificó a la interesada el 15 de noviembre de 2024.

Mediante oficio enviado por la señora **GLORIA MILENA MOSQUERA MOSQUERA** el día 18 de noviembre de 2024 al Rector **GABRIEL ÁNGEL HENAO OJEDA**, la docente **MOSQUERA MOSQUERA**, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación frente a la evaluación de desempeño 2024, manifestando lo siguiente: *"mi evaluación se ha centrado más en aspectos personales y subjetivos, en lugar de valorar objetivamente el proceso y los avances que he logrado durante el periodo evaluado. En este sentido, creo que tanto los criterios de evaluación como el resultado no reflejan lo pactado en el protocolo y los logros alcanzados en el cumplimiento de mis responsabilidades. Con la finalidad de obtener una evaluación más justa y precisa, solicito que se lleve a cabo una revisión de cada una de las contribuciones individuales acordadas al inicio del proceso"*.

A través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) con consecutivo SACANT2025ER002871, el Rector **GABRIEL ÁNGEL HENAO OJEDA**, allegó ante la Secretaría de Educación, toda la documentación relacionada con el proceso de evaluación de desempeño de la docente **GLORIA MILENA MOSQUERA MOSQUERA**, incluyendo el protocolo de evaluación, el recurso de reposición, anexo 5, y respuesta al recurso de reposición en el cual confirma la calificación asignada como satisfactoria en un **84.60**. No obstante, fue a través de oficio enviado el 22 de enero del 2025, con Radicado N° 2025010028390, que se remitió a Gestión Documental para que dicha documentación fuera radicada a través de la plataforma Mercurio, dado que es el sistema competente para la recepción de este tipo de recursos.

Analizados los componentes de gestión, competencias funcionales y la calificación final otorgada por el Rector de la I.E. Jorge Eliecer Gaitán, se observa que la docente **GLORIA MILENA MOSQUERA MOSQUERA** obtuvo una valoración satisfactoria del 90 en las competencias funcionales; en los ítems *"competencias de seguimiento de procesos"* e *"interacción con la comunidad y el entorno"* obtuvo una valoración del 85, también entendida como satisfactoria. En las competencias comportamentales concretamente en lo atinente a *"comunicación y relaciones interpersonales"* obtuvo una valoración del 65, aspecto frente al cual, la docente aportó fotos de participación en reuniones y el comunicado de un compañero de trabajo que resalta el compañerismo de la evaluada; no obstante, la documentación aportada en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción como elementos configurativos de justificación, no constituyen evidencia suficiente para modificar la calificación otorgada por el evaluador.

La Guía Metodológica 31, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, en los parámetros para la definición de competencias, establece que, los puntajes entre el 76% y 90% corresponden a un nivel satisfactorio, lo que indica que todas o casi todas las actuaciones asociadas a la competencia se evidencian frecuentemente cumpliendo con los criterios de calidad establecidos; por su parte, la calificación entre el 90% y 100%, es indicativa de un desempeño sobresaliente y de que el resultado superó lo esperado.

"Por medio del cual se resuelve un recurso de apelación, sobre evaluación de desempeño laboral docente en el año lectivo 2024"

En consecuencia, los argumentos expuestos por la docente **GLORIA MILENA MOSQUERA MOSQUERA**, no desvirtúan la validez ni la objetividad de la evaluación realizada, en la cual, el rector tuvo en cuenta las evidencias presentadas y los criterios establecidos en el protocolo, resultando en una calificación final satisfactoria.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación, no encuentra mérito jurídico ni fáctico que justifique la modificación de la calificación asignada a la docente **MOSQUERA MOSQUERA**.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la evaluación de desempeño laboral correspondiente a la vigencia 2024 del **84.60% (SATISFACTORIA)**, emitida por el rector **GABRIEL ÁNGEL HENAO OJEDA**, asignada a la docente **GLORIA MILENA MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.076.382.582, quien presta el servicio como docente de Aula, en Educación Básica Secundaria – Área de Ciencias Sociales, plaza 5393, en la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Nechí.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la docente **GLORIA MILENA MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.076.382.582, haciéndole saber que, contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Compulsar copia a la Dirección de Talento Humano de las actuaciones administrativas con relación a la evaluación de desempeño y los recursos adelantados frente a la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Secretario de Educación (E)

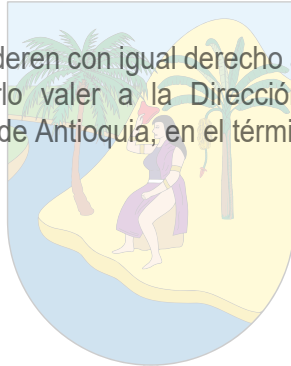
	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maida Bedoya Leal Profesional Universitaria	Maida Bedoya Leal	25/11/2025
Revisó:	Iván Darío Uribe Naranjo Director de Asuntos Legales		25-11-2025 .
Aprobó:	Cesar Augusto Pérez Rodríguez Subsecretario Administrativo		25-11-25 .
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



AVISA

Que el día 17 de octubre de 2025, falleció **GILBERTO VALENCIA ALZATE**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número **1.321.489**, se ha presentado a reclamar la pensión de sobrevivientes la señora **MARIA YOANY MONTOYA BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **21.908.888**, en calidad de compañera permanente.

Otras personas que se consideren con igual derecho a la prestación que se tramita, deben presentarse a hacerlo valer a la Dirección Compensación y Sistema Pensional del Departamento de Antioquia, en el término de treinta días.



Jm ZP

Jorge Hernán Zuluaga Pérez
Profesional Universitario

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PUBLIQUE EN DOS OCASIONES EN LA GACETA DEPARTAMENTAL



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





AVISA

Que el día 26 de octubre de 2025, falleció **LUIS ALBERTO MORENO VELEZ**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número **3.370.372**, se ha presentado a reclamar la pensión de sobrevivientes la señora **LUZ MARINA DÍAZ CARMONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **21.446.654**, en calidad de cónyuge supérstite.

Otras personas que se consideren con igual derecho a la prestación que se tramita, deben presentarse a hacerlo valer a la Dirección Compensación y Sistema Pensional del Departamento de Antioquia, en el término de treinta días.



Jm ZP

Jorge Hernán Zuluaga Pérez
Profesional Universitario

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PUBLIQUE EN DOS OCASIONES EN LA GACETA DEPARTAMENTAL



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





AVISA

Que el día 05 de julio de 2025, falleció **ROSA ADELA VALENCIA DE CALLE**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número **21.860.038** se ha presentado a reclamar la pensión de sobrevivientes el señor **GUSTAVO ADOLFO CALLE VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **71.589.769**, en calidad de hijo inválido.

Otras personas que se consideren con igual derecho a la prestación que se tramita, deben presentarse a hacerlo valer a la Dirección Compensación y Sistema Pensional del Departamento de Antioquia, en el término de treinta días.



Jm ZP

Jorge Hernán Zuluaga Pérez
Profesional Universitario

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PUBLIQUE EN DOS OCASIONES EN LA GACETA DEPARTAMENTAL



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





AVISA

Que el día 04 de julio de 2024, falleció **CARMEN OLIVIA BETANCUR DE CALLE**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número **21.332.443**, se ha presentado a reclamar la pensión de sobrevivientes el señor **JUAN FERNANDO CALLE BETANCUR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **70.567.636**, en calidad de hijo discapacitado.

Otras personas que se consideren con igual derecho a la prestación que se tramita, deben presentarse a hacerlo valer a la Dirección Compensación y Sistema Pensional del Departamento de Antioquia, en el término de treinta días.



Jm ZB

Jorge Hernán Zuluaga Pérez
Profesional Universitario

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PUBLIQUE EN DOS OCASIONES EN LA GACETA DEPARTAMENTAL



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



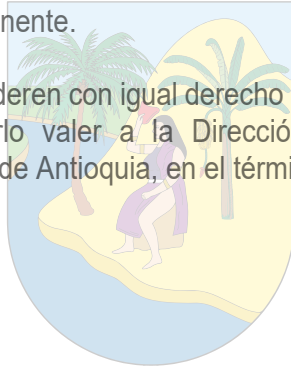


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

AVISA

Que el día 18 de noviembre de 2025, falleció **MANUEL ANTONIO OQUENDO YEPES**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número **8.272.666**, se ha presentado a reclamar la pensión de sobrevivientes la señora **LUZ ESTELLA CAMPO GALVIS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.996.352**, en calidad de compañero permanente.

Otras personas que se consideren con igual derecho a la prestación que se tramita, deben presentarse a hacerlo valer a la Dirección Compensación y Sistema Pensional del Departamento de Antioquia, en el término de treinta días.




Jorge Hernán Zuluaga Pérez
Profesional Universitario

PUBLIQUE EN DOS OCASIONES EN LA GACETA DEPARTAMENTAL



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

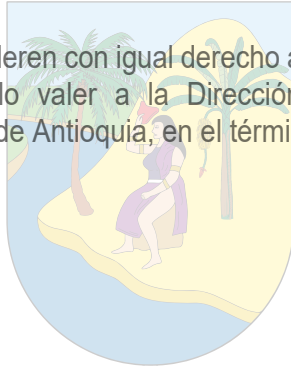




AVISA

Que el día 14 de abril de 2025, falleció **JUSTINO DE JESÚS DUQUE ARIAS**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número **3.449.599**, se ha presentado a reclamar la pensión de sobrevivientes la señora **MARIA LEONOR LÓPEZ DE DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.041.921**, en calidad de cónyuge supérstite.

Otras personas que se consideren con igual derecho a la prestación que se tramita, deben presentarse a hacerlo valer a la Dirección Compensación y Sistema Pensional del Departamento de Antioquia, en el término de treinta días.



Jorge Hernán Zuluaga Pérez
Profesional Universitario

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PUBLIQUE EN DOS OCASIONES EN LA GACETA DEPARTAMENTAL



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de diciembre del año 2025.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 87 00 - Extensión 8701 - 8702
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Laura Melissa Palacios Chaverra
Auxiliar Administrativa

*"Antes de imprimir este documento
considere si es estrictamente necesario.
El medio ambiente es responsabilidad de todos"*